



CAMARA DE DIPUTADOS

Provincia de San Luis

Diario de Sesiones

Nº 17 Año 2012



“Gloria eterna a los Héroes de Malvinas”

“La Constitución es la madre de las leyes y la convivencia”

SESIÓN ORDINARIA Nº 17

22 de Agosto 2012

Recinto Cámara de Diputados, Palacio Legislativo de San Luis



Cámara de Diputados de San Luis

Mesa Directiva electa Período 2012

PRESIDENTE

Lic. Graciela Concepción Mazzarino

VICE-PRESIDENTE PRIMERO

D. Gonzalo Javier Estrada

VICE-PRESIDENTE SEGUNDO

D. José Luis Rodríguez

SECRETARIO LEGISLATIVO

Dr. Said Alume Sbodio

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

CPN. Elida Alicia Victorero

PROSECRETARIO LEGISLATIVO

D. Héctor Adolfo Romero Alaníz

PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

Alberto Asensio Díaz

DIPUTADOS

AGUILAR, Carlos (MOV. VEC. INDEP. PCIAL. MO.VI.PRO); ALUME, Demetrio Augusto (Alianza Compromiso Federal); ALUME, Karim Augusto (Movimiento de Integración y Desarrollo); AMIEVA, Sergio (Frente para la Victoria); AMITRANO, Luis Marcelo (Frente Justicialista Es Posible); APENDINO, Juan (Frente para la Victoria); BRAVERMAN, Julio Saúl (Frente Justicialista Es Posible); CEBALLOS, Walter (Alianza Frente Unidos por San Luis); CUELLO, Aniceto (Alianza Compromiso Federal); DIAZ, Gerardo (Alianza Compromiso Federal); DOMINGUEZ, Ramón (Alianza Compromiso Federal); ELIAS, Néstor (MOV. VEC. INDEP. PCIAL. MO.VI.PRO); ESTRADA, Gonzalo (Alianza Compromiso Federal); FIGUEROA Jorge Ariel (Alianza Compromiso Federal); FORESTO, Luis Héctor ((Frente para la Victoria); GARCIA, Juan Carlos (Alianza Compromiso Federal); GAUNA, José Luis (Alianza Compromiso Federal); GIRAUDO, José ((Frente para la Victoria); GLELLEL Ana (Alianza Compromiso Federal); GONZALEZ, Martín (Alianza Frente Unidos por San Luis); HADDAD, Fidel Ricardo (Alianza Acuerdo Cívico y Social); HERNANDEZ, Esperanza Estela (Frente Justicialista); HERNANDEZ, Héctor Alejandro (Alianza Compromiso Federal); JURADO Rubén (Alianza Compromiso Federal); LUCERO, Jorge Alberto (Frente Federal Cívico y Social); MAGALLANES, Alberto Manuel, (Alianza Compromiso Federal); MAZZARINO, Graciela (Frente Justicialista Es Posible); MIRABILE, Edgar (Alianza Compromiso Federal); NICOLETTI, Ana María (Frente Federal Cívico y Social); NOVILLO, Elva Elizabeth (Frente Justicialista Es Posible); OLIVERA AGUIRRE, Ricardo Gonzalo (Movimiento de Integración y Desarrollo); PERALTA, Claudio Daniel (Alianza Compromiso Federal); PEREIRA, Blanca (Alianza Compromiso Federal); PONCE, Carlos Alberto (Alianza Más Vocación Sanluiseña); RODRIGUEZ, José Luis (Alianza Más Vocación Sanluiseña); RODRIGUEZ, Ricardo Arturo (Frente Justicialista Es Posible); RUIZ DE MIRANDA, Ivonne (Alianza Compromiso Federal); SAA, Oscar Hugo (Frente Justicialista); SERGNESE, Delfor José (Frente Justicialista Es Posible); SCHULZE, Arnaldo Joaquín (Frente Justicialista); SURROCA, Joaquín Juan (Alianza Compromiso Federal); URQUIZA, Héctor Aureliano (Frente Justicialista Es Posible); ZABALA CHACUR, María Natalia (Frente Justicialista Es Posible)

© Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de San Luis

Avda. Parque IV Centenario y Ascasubi • San Luis, Argentina

Teléfono (02652) 457387 al 90 • Fax (02652) 457391

Correo electrónico: diariodesesiones@gmail.com

Diario de Sesiones N° 17

Sesión Ordinaria N° 17

*“Gloria eterna a los Héroes de Malvinas”
“La Constitución es la Madre de las leyes y la convivencia”*

En la ciudad de San Luis, a veintidós días del mes de agosto el año dos mil doce; siendo las once horas con nueve minutos y, ocupando sus bancas en el recinto los señores diputados, dice:

APERTURA DE LA SESION

Sra. Pte. Mazzarino: señores diputados, con la presencia de veintiocho diputados en el recinto y, existiendo quórum legal para sesionar, declaro abierta la presente sesión.

Invito al señor diputado Hernández, Héctor Alejandro, representante del Dpto. San Martín, a izar el pabellón nacional.

-Así se hace entre prolongados aplausos de los señores diputados y público presente.

ASISTENCIA SEÑORES DIPUTADOS

Sra. Pte. Mazzarino: Por Secretaria Legislativa voy a pedir que se dé cuenta de los diputados presentes.

Sr. Srio. Alume Sbodio: Se encuentran presentes en la sesión ordinaria del día de la fecha:

AGUILAR, Carlos Raúl: Presente
ALUME, Demetrio Augusto: Presente.
ALUME SBODIO, Karim A: Presente.
AMIEVA, Sergio Luis:
AMITRANO, Luis Marcelo: Presente.
APENDINO, Juan Ezequiel: Presente.
FIGUEROA, Ariel: Presente.
BRAVERMAN, Julio Saúl: Presente.
CEBALLOS, Walter Alberto: Ausente.
CUELLO, Aniceto Marcos: Presente.

DÍAZ, Gerardo Daniel:
DOMÍNGUEZ, Ramón A: Presente.
ELÍAS, Néstor Daniel:
ESTRADA, Gonzalo: Ausente.
FORESTO, Luis Héctor:
GARCÍA, Juan Carlos: Presente.
GAUNA, José Luis: Presente.
GIRAUDO, José Antonio: Presente.
GLELLEL, Ana Doly: Presente.
GONZÁLEZ, Martín Ramón: Presente.
HADDAD, Fidel Ricardo: Presente.
HERNÁNDEZ, Esperanza E: Presente.
HERNÁNDEZ, Héctor A: Presente.
JURADO, Rubén Darío: Presente.
LUCERO, Jorge Alberto: Presente.
MAGALLANES, Alberto M: Ausente.
MAZZARINO, Graciela C: Presente.
MIRABILE, Edgar Wilfredo: Presente.
NICOLETTI, Ana María: Presente.
NOVILLO, Elva Elizabeth:
OLIVERA AGUIRRE, Ricardo G: Ausente.
PERALTA, Claudio Daniel:
PEREYRA, Blanca Reneé: Presente.
PONCE, Carlos Alberto: Presente.
RODRÍGUEZ, José Luis: Presente.
RODRIGUEZ, Ricardo Arturo:
RUIZ de MIRANDA, Lydia I: Presente.
SAÁ, Oscar Hugo: Presente.
SCHULZE, Arnaldo Joaquín: Ausente.
SERGNESE, Delfor José: Presente.
SURROCA, Joaquín Juan: Ausente.
URQUIZA, Héctor Aureliano:
ZABALA CHACUR, María N: Presente.

SUMARIO

Sra. Pte. Mazzarino: señores
diputados se pone a vuestra

consideración, el sumario con todos
los asuntos entrados para esta sesión
del día 22 de agosto de 2012.

SUMARIO**CAMARA DE DIPUTADOS****17 SESIÓN ORDINARIA****22 DE AGOSTO DE 2012****ASUNTOS ENTRADOS****I- PROPOSICIONES DE
HOMENAJES**

1.- Con fundamentos de los señores
diputados autores integrantes del
Interbloque Partido Justicialista y
Partidos Aliados, referido a: **Rendir
homenaje a la ciudad de San Luis
en el 418 aniversario de su
fundación, acontecido el 25 de
agosto del año 1594.** Expediente
N° 089 Folio 013 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y EN
CONSIDERACIÓN**

2.- Con fundamentos de los señores
diputados autores integrantes del
Interbloque Partido Justicialista y
Partidos Aliados, referido a: **Rendir
homenaje en el Aniversario del
Renunciamento de Evita,
ocurrido el 22 de agosto de 1951.**
Expediente N° 090 Folio 013 Año
2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y EN
CONSIDERACIÓN**

**II- MENSAJES, PROYECTOS Y
COMUNICACIONES DEL PODER
EJECUTIVO**

1.- Nota N° 27-PE-2012 (15-08-12),
mediante la cual adjunta proyecto de
Ley referido a: **Registros de
Tumores.** Expediente N° 045 Folio
101 Año 2012. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA
COMISIÓN DE: SALUD Y
SEGURIDAD SOCIAL**

**III- COMUNICACIONES
OFICIALES**

a) De la Cámara de Senadores

1.- Nota N° 112-HCS-2012, (15-08-
12), mediante la cual adjunta copia
auténtica de Resolución N° 25-HCS-
2012, referido a: **Declarar de
Interés Legislativo la 39 edición
de la Reunión Anual de Químicos
Cosméticos - RAQCA.** Expediente
Interno 205 Folio 368 Año 2012. (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
2.- Nota N° 110-HCS-2012, (15-08-
12), mediante la cual adjunta copia
auténtica de Sanción Legislativa N°
I-808-2012, referido a: **Plan
Estratégico de Niñez y
Adolescencia 2011 - 2021 "San
Luis con los Niños, Niñas y
Adolescentes .** Expediente Interno
206 Folio 368 Año 2012. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y A SUS
ANTECEDENTES (Legajo de Ley
N° I-0808-2012)**

3.- Nota N° 108-HCS-2012, (15-08-
12), mediante la cual adjunta
proyecto de Ley con Media Sanción,
referida a: **Declara en el Territorio
Provincial al Año 2012 como
Año de las Cooperativas .**

Expediente Interno 049 Folio 102 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

b) De otras instituciones

1.- Nota S/N° (14-08-12) de los señores Legisladores Héctor Urquiza, José Luis Gauna, Elva Novillo, Jorge Lucero, Ricardo Olivera Aguirre, Sergio Amieva, Pablo Moreno y Víctor Alcaraz, integrantes de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Municipales Provinciales, mediante la cual eleva copias de Resoluciones N° 58 y 59 CBPCLO, dictadas por dicha Comisión. (MdE 745 F. 083/12 Letra "C") Expediente Interno N° 207 Folio 368 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.- Nota S/N° (14-08-12) del señor Héctor R. Mazzina, Jefe de Programa Coordinación Institucional del Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-8060062-12 proyecto de Ordenanza Registro Municipal de Entidades Intermedias, correspondiente a la Municipalidad de Lavaisse. Adjunta CD. (MdE 758 F. 085/12 Letra "M"). Expediente Interno N° 211 Folio 369 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

IV- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.- Nota S/N° (15/08/12) del señor Juan Carlos Romero Gatica, mediante

la cual solicita se declare de Interés Legislativo al Festival Internacional de Teatro Infantil de Títeres y Artes Escénicas del cono Sur (FESTINSUR) San Luis 2012, a realizarse desde el 5 al 8 de septiembre del corriente, en la ciudad de San Luis. (MdE 748 Folio 084 Año 2012 Letra RG). Expediente Interno N° 209 Folio 369 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.- Nota S/N° (15/08/12) del señor Horacio Rodríguez, mediante la cual solicita colaboración a Legisladores. (MdE 749 Folio 084 Año 2012 Letra R). Expediente Interno N° 210 Folio 369 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO

V- PROYECTOS DE LEY

1.- Con fundamentos de los señores diputados autores Jorge Lucero, Ana Nicoletti y Walter Ceballos, referido a: **Derecho de Acceso Igualitario al Régimen de Distribución de Fondos para la Publicidad Oficial.** Expediente N° 043 Folio 100 Año 2012. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2.- Con fundamentos de los señores diputados autores Carlos Aguilar y Néstor Elías, referido a: **Reconocimiento a las fuerzas movilizadas en el marco del conflicto bélico con Gran Bretaña en Malvinas 1982.** Expediente N° 044 Folio 101 Año 2012. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE VIVIENDA E INCLUSIÓN SOCIAL

3.- Con fundamentos del señor diputado autor Marcelo Amitrano, referido a: **Informe Anual de Participación del Gobierno Provincial en Organismos Públicos Multilaterales Federales, Regionales y/o Internacionales.** Expediente N° 046 Folio 101 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

4.- Con fundamentos del señor diputado autor Ramón Alfredo Domínguez, referido a: **Ley del Artesano y del desarrollo de la Actividad Artesanal.** Expediente N° 047 Folio 102 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

5.- Con fundamentos de los señores diputados autores Héctor Urquiza, José Gauna y Esperanza Hernández, referido a: **Declarar a la localidad de Carpintería, departamento Junín como: Capital Provincial de la Reafirmación de los Imprescriptibles e Irrenunciables Legítimos Derechos de la Nación Argentina sobre las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur.** Expediente N° 048 Folio 102 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.- Con fundamentos de los señores diputados autores Ana Nicoletti y Walter Ceballos, referido a: **Incorporar en el Presupuesto 2013 obras distribuidor vial en el nodo que conforman las Rutas Provinciales N° 1, N° 10 del departamento Pederñera.** Expediente N° 085 Folio 011 Año 2012. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 26-CD-12)

2.- Con fundamentos del señor diputado autor Héctor Hernández, referido a: **Incorporar en el Presupuesto año 2013 la construcción de red de gas natural para las localidades del departamento San Martín y pavimentación en la Ruta N° 6 tramo Bajo de Veliz Las Aguadas Empalme Ruta Provincial N° 6.** Expediente N° 086 Folio 012 Año 2012. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3.- Con fundamentos del señor diputado autor Héctor Hernández referido a: **Que el Poder Ejecutivo incorpore al Presupuesto año 2013 la construcción de un balneario y un badén sobre el Río Conlara en la localidad de Paso Grande, departamento San Martín.** Expediente N° 087 Folio 012 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

4.- Fundamentos del señor diputado autor Néstor Daniel Elías referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incorpore en el Presupuesto del año 2013 la ejecución de obras de: Asfalto, remodelación de la Plaza Central San Martín y construcción de edificio escolar, correspondientes al departamento Chacabuco.** Expediente N° 088 Folio 012 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VII- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.- Con fundamentos de los señores diputados autores Jorge Alberto Lucero, Ana Nicoletti y Walter Ceballos referido a: **Solicitan informe sobre el transporte urbano o interurbano en la Provincia.** Expediente N° 083 Folio 011 Año 2012. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VIII- DESPACHOS DE COMISIONES

1.- De la Comisión de Turismo y Las Culturas ha considerado el Expediente N° 037 Folio 098 Año 2012, proyecto de Ley referido a: **Ley de Turismo Inclusivo de la provincia de San Luis.** Miembro informante diputado Ramón Alfredo Domínguez. (dm)

DESPACHO N° 51/12 MAYORÍA AL ORDEN DEL DÍA

IX- ORDEN DEL DIA

a) De la sesión de la fecha

1.- **DESPACHO N° 43/12 MAYORÍA**

De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Vivienda e Inclusión Social (Nota adhiriendo a Despacho) en el Expediente N° 063 Folio 085 Año 2011 proyecto de Ley, referido a: **Reglamentación del Derecho de Inclusión Social del Artículo 11 Bis de la Constitución de la provincia de San Luis.** Miembro Informante diputado Delfor Sergnese. (kpg)

2.- **DESPACHO N° 47/12 UNANIMIDAD**

De la Comisión de Legislación General ha considerado el Expediente N° 077 Folio 009 Año 2012, proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo el Aniversario de los 100 años de fundación de la Escuela N° 37 Juan Bautista Alberdi de la ciudad de Justo Daract.** Miembro informante diputado Héctor Aureliano Urquiza. (kpg)

3.- **DESPACHO N° 49/12 MAYORÍA**

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 042 Folio 100 Año 2012 proyecto de Ley, referido a: **Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2012 de la municipalidad de Batavia.** Miembro Informante diputada Natalia Zabala Chacur. (kpg)

4.- **DESPACHO N° 50/12 MAYORÍA**

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 084 Folio 011 Año 2012 proyecto de Resolución, referido a: **Aprobar el Inventario de Muebles y Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2011 del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis.** Miembro Informante diputada Natalia Zabala Chacur. (kpg)

X- LICENCIAS

TRATAMIENTO DE TEMAS

HOMENAJE
Aniversario Fundación de la
ciudad de San Luis

Sra. Pte. Mazzarino: Vamos a dar inicio con el primer punto del Sumario, Romano I, Proposición de homenaje, punto 1. Rendir homenaje a la ciudad de San Luis en el 418 Aniversario de su Fundación, acontecido el 25 de agosto del año 1594.

Tiene la palabra el diputado Marcelo Amitrano.

Sr. Amitrano: Gracias señora presidente, estamos en la semana o prontos a conmemorar un aniversario más de la fundación de la ciudad de San Luis, y de la provincia, en el sentido moderno, como bien decía usted, acontecido el 25 de agosto de 1594, en el marco de una política de control territorial por parte del entonces Reino de España, donde tenía una clara intencionalidad de llegar al corazón de los territorios, no con otras metodologías que se utilizaban en aquella época donde se asentaban en las costas y, en las costas avanzaban sobre el interior, en el caso del Cono Sur, en el caso del Virreinato del Río de la Plata, del posterior Virreinato del Río de la Plata, las corrientes fundacionales siempre llegaron primero en el corazón del territorio y luego hacia las costas, así la primer ciudad más antigua es Asunción del Paraguay en nuestra región.

En este marco, buscando una vía de comunicación entre el Atlántico y lo que sería el Alto Perú, esta campaña originada en Chile, desde la Capitanía General de Chile, logró la fundación como decía de la ciudad de

San Luis a la vera de nuestras sierras centrales.

Desde nuestra Cámara queremos sumarnos a todas las actividades que se van a desarrollar con este , emotiva en este acontecimiento, tanto a nivel provincial como a nivel municipal, declarar nuestro acompañamiento y nuestro reconocimiento a la ciudad de San Luis, y que es un reconocimiento a su pueblo y a todos nosotros.

Desde el convencimiento de que mantener vivo lo que ya fue, es decir, la historia viva y viviendo en el propio ser, es tanto como reconocer en ella inexcusablemente una continuidad, una permanencia, pero también la posibilidad de lo que recibió, lo transmitido, lo contado, se aumente y se ensanche. Solo así el pasado progresa para utilizar un vocablo justo, avanza y se desarrolla en nosotros, y con nosotros, de tal manera que la herencia que nos dejaron nuestros mayores no es algo petrificado, anquilosado, momificado, sino que en realidad, dotada de plenitud existencial en otras palabras, es un patrimonio espiritual. Creo que estamos hablando de esto, de reconocer y celebrar una fundación más, celebrar nuestro patrimonio, reconocer nuestro patrimonio, repensarlo y potenciándonos, afianzados en esta historia común hacia el futuro.

Es por eso que queremos celebrar una nueva fundación, y como decía, adherir y acompañar todas las actividades sociales, culturales, institucionales que hagan en este marco. Muchas gracias señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Amitrano. ¿Algún otro

diputado desea hacer uso de la palabra? Si ningún otro diputado desea hacer uso de la palabra, vamos a proceder a votar el homenaje.

-Así se hace

Sr. Srio. Alume Sbodio: Diputado Aguilar, diputado Cuello ¿les confirmo vuestros votos?

Sra. Pte. Mazzarino: Aprobado por unanimidad. Con el voto afirmativo de los señores diputados, se le ha dado sanción al presente proyecto de Homenaje, por Secretaría Legislativa se harán las comunicaciones correspondientes.

HOMENAJE Renunciamiento de Evita

Sra. Pte. Mazzarino: Vamos a continuar con el siguiente punto del Sumario. Romano I, proposición de homenaje, punto 2. Rendir homenaje en el aniversario del renunciamiento de Evita, ocurrido el 22 de agosto de 1951.

Tiene la palabra la diputada Hernández.

Sra. Hernández: Señora presidente, señores diputados, el 22 de agosto de 1951. El 22 de agosto de 1951 el temple de una mujer amada por su pueblo se puso de manifiesto en toda su dimensión.

Eva Perón, en un acto multitudinario, el más grande que se había visto en la Argentina tuvo, en una verdadera asamblea popular, uno de los diálogos más profundos y emotivos con su gente.

Desde entonces, ese día ha quedado en la historia de las luchas populares como el Día del Renunciamiento, marcando a fuego una comunión entre esa mujer y su pueblo que aún hoy, 51 años después, conmueve por la sinceridad.

Evita, en el Cabildo Abierto convocado por la CGT, en las avenidas 9 de Julio y Belgrano de Buenos Aires, frente al entonces Ministerio de Obras Públicas, ante el anuncio de que se le ofrecía ser candidata a vicepresidente del general Perón en las siguientes elecciones del 11 de noviembre le habló así a más de un millón y medio de trabajadores:

Hoy, mi general, en este Cabildo del Justicialismo, el pueblo que en 1810 se reunió para preguntar de qué se trataba, se reúne para decir que quieren que Perón siga dirigiendo los destinos de la patria .

Espejo, Secretario General de la CGT, propone a Eva Perón como compañera de fórmula.

Y ésta responde:

Mis queridos descamisados: yo les pido a los compañeros de la CGT, a las mujeres, a los niños, a los trabajadores aquí congregados, que no me hagan hacer lo que nunca quise hacer. Yo les pido a la Confederación General del Trabajo y a ustedes, por el cariño que nos une, por el amor que nos profesamos mutuamente, que para una decisión tan trascendental en la vida de esta humilde mujer, me den por lo menos 4 días más para pensarlo .

Terminante, el pueblo no quiso esperar más, pidiendo su aprobación en ese mismo momento, a lo que Evita continuó diciendo:

Compañeros: Yo no renuncio a mi puesto de lucha, renuncio a los honores. Yo me guardo, como Alejandro, la esperanza, por la gloria y el cariño de ustedes y del general Perón.

Compañeros: les digo a todos que yo tenía tomada otra posición pero haré al final lo que el pueblo diga. ¿Ustedes creen que si el puesto de Vicepresidente fuera una carga y yo hubiera sido una solución no hubiera contestado que sí? Es que estando al

lado del general Perón en el gobierno, el puesto de vicepresidente no es más que un honor y yo aspiro nada más que al honor del cariño de los humildes de mi patria.

Compañeros: se lanzó por el mundo que yo era una mujer egoísta y ambiciosa y saben ustedes muy bien que no es así. Pero también saben que todo lo que hice no fue nunca para ocupar ninguna posición política en mi país. Yo no quiero que mañana un trabajador de mi patria se quede sin argumentos cuando los resentidos, los mediocres que no me comprendieron ni me comprenden, creyendo que todo lo que hago es por intereses mezquinos, se los reproche.

Luego de 5 días, Eva Perón anunció por radio su decisión irrevocable y definitiva de renunciar a la candidatura a vicepresidente.

Medio siglo después, el espíritu entrañable de Evita, hoy tan ausente como necesario, debe resucitar en la Argentina.

Por eso, señora presidente, señores diputados, solicito rendir homenaje en el aniversario del renunciamiento de Evita, ocurrido el 21 de agosto de 1951.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputada. ¿Algún otro señor diputado desea hacer uso de la palabra?
Diputada Ivonne Ruiz de Miranda, tiene la palabra.

Sra. Ruiz de Miranda: Gracias señora presidente.

Efectivamente, el cronograma de hechos narrado por la compañera Perla, es tal cual ocurrió, en tiempos en que era permanente el dialogo ente nuestros conductores, el General Perón y Evita, con su pueblo, un dialogo único, un dialogo irreplicable.

Allí ella dejó trasuntar, los grandes valores que estuvieron siempre en su

permanente contacto con la gente, ella sabía que no iba a poder desarrollar, desempeñarse en ese cargo tan importante, porque se la alejaría un poco del contacto con el pueblo y porque también estaba muy enferma, muy, muy enferma, tan es así que al año siguiente fallece.

Hoy hacen 61 años que ocurrió este hecho extraordinario que pinta Eva Perón como una mujer virtuosa, porque una de sus más grandes virtudes fue elegir el trabajo y el servicio a los más humildes, porque no es fácil servir a los más humildes, por eso el peronismo es una filosofía de vida, quien no hace del peronismo una filosofía de vida ha equivocado el camino. Y, tenemos que reencontrarnos nosotros los argentinos todos, en esa imagen de Eva Perón, esa mujer extraordinaria, luchadora incansable que dejó su vida en aras de servir a su pueblo. Y, hoy una vez más, seguramente todo el país, hasta en los lugares más alejados habrá gente, hombres, mujeres, niños que recordaran esa figura inigualable que es María Eva Duarte de Perón. Como ella decía, lo único que le interesaba que el pueblo la llamara cariñosamente: Evita. Nada más, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputada. ¿Algún otro diputado desea hacer uso de la palabra?

Si no es así, vamos a procederá votar el homenaje que estamos tratando

-Así se hace

Sr. Srio. Alume Sbodio: Diputado Lucero; diputado Aguilar, diputada Miranda, diputado Cuello, les pregunto por su voto ¿afirmativo?

-Hay asentimiento.

Sra. Pte. Mazzarino: Aprobado por unanimidad.

Con el voto afirmativo de los señores diputado se le ha dado Sanción al presente proyecto de Homenaje, por Secretaria Legislativas se harán las comunicaciones correspondientes.

APROBACION TEMAS RESTO DEL SUMARIO

MOCION

(Solicitando que el Punto V-3 sea también girado a la Comisión de Legislación General)

Sra. Pte. Mazzarino: Se pone ahora a consideración de los señores diputados los temas que están en el sumario, con el destino que en cada caso allí se dispone. Sírvanse votar

Tiene la palabra diputado Amitrano.

Sr. Amitrano: Gracias, simplemente señora presidente, para hacer una modificación que planteamos en la Labor Parlamentaria, de un proyecto que está en el Sumario, Romano V, punto 3) proyecto de Ley, que está girado a la Comisión de Legislación General, que sea girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales. Nada más señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Amitrano, entonces hay una solicitud de un proyecto, Romano V; punto 3) que vaya a Asuntos Constitucionales.

Vamos a proceder a votar esta moción y luego o conjuntamente, y si están de acuerdo con los temas que están en el Sumario. Sírvanse votar, por favor.

-Así se hace

Sr. Srio. Alume Sbodio: diputada Hernández; diputado Mirábile, diputado Aguilar, les confirmo vuestro voto ¿afirmativo?

Hay asentimiento.

Sra. Pte. Mazzarino: Aprobado por unanimidad.

TRATAMIENTO DESPACHO N° 43/12

Sra. Pte. Mazzarino: Vamos a continuar con el tratamiento del sumario, en el Orden del Día, Despacho N° 43 de 2012 de las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Vivienda e Inclusión Social en el Expediente 63, folio 85 de 2011, proyecto de Ley referido a: Reglamentación del derecho de la Inclusión Social, del artículo 11° bis, de la Constitución de la Provincia de San Luis, Miembro Informante el diputado Delfor Sergnese.

Sr. Sergnese: Gracias, señora presidente. Vamos a tratar un proyecto de Ley que está reglamentando el Artículo 11° Bis, o una parte del Artículo 11° Bis, que ha sido incorporado en la Constitución a fines del año pasado, como consecuencia de la Enmienda Constitucional, que se sancionó el año pasado y que fue ratificado en la última elección el 23 de octubre de 2011.

Este proyecto, es el último que envió el Ex gobernador Alberto Rodríguez Saa, a esta Legislatura que ingreso los primeros días de diciembre de 2011 y que ingresó formalmente a este recinto el 1° de abril de 2012 con las aperturas de las Sesiones ordinaria.

Este fue tratado en ambas Comisiones, concretamente lo que este proyecto está previendo es la Reglamentación el derecho de la Inclusión Social como Derecho Humano fundamental. Ustedes saben que en la última incorporación o Reforma de la Constitución, el año pasado, se reconocieron tres Derechos Humanos fundamentales:

La Inclusión Social, la Inclusión Digital y el Reconocimiento de las Culturas Originales de los Pueblos Originarios de la Provincia de San Luis.

Bueno, aquí estaríamos reglamentando la Inclusión Social, este proyecto permite que los particulares y los Municipios incorporen personas en riesgo de exclusión o en estado de emergencia, bajo las mismas condiciones que lo hace el gobierno de la provincia con el Estado Provincial, concretamente son personas en riesgo y con especial atención a los desocupados, a las madres solteras, a las familias numerosas, a las mujeres jefas de hogar, a las personas con capacidades diferentes o a las personas adultas, mayores de 40 años desocupadas.

Esta numeración que establece la Ley no es taxativa, en realidad es a todo tipo de personas que estén en estado de emergencia.

Concretamente se permite a todos los Municipios que aplicando la solidaridad empresaria o la responsabilidad social y empresaria los tomen a estas personas excluidas o en riesgo de exclusión, bajo las mismas condiciones, vale decir a cuatro horas por día, cinco días a la semana como máximo, recibiendo una colaboración, que nunca puede ser inferior puede ser superior, pero nunca puede ser inferior a lo que actualmente perciben los beneficiarios del Plan de Inclusión Social del Estado Provincial.

Asimismo, también se le debe dar ART, Aseguradora de Riesgo de Trabajo y una cobertura médica, u Obra Social; es decir, mínimo, son las mismas condiciones que establecen hoy los beneficiarios del Plan de Inclusión; esta relación que vincularía y los beneficiarios y al particular que solidariamente los

toma, no está enmarcada dentro de régimen laboral, de la ley laboral, ni tampoco de la ley administrativa, o régimen administrativo. Sabemos que la inclusión social, máxime cuando es un derecho humano aquí en la provincia de San Luis, está fuera del ámbito laboral y fuera de todo tipo de relación de trabajo, no hay relación de dependencia y uno , los empresarios, o los particulares, o los Municipios, en este caso, podrían tomarlo por solidaridad para evitar problemas mayores a personas que en la provincia de San Luis puedan estar en riesgo de exclusión. Como le decía, esto depende de la solidaridad de todos los puntanos para con cualquier excluido, cualquier persona en riesgo social por cualquier factor que sea.

Bueno en este proyecto la autoridad de aplicación va a ser el Ministerio de Inclusión Social; y, en eso quería plantear una corrección al despacho, si Secretaría me toma, es en el Art. 13° el nombre de, inclusive un error nuestro en la comisión, dejamos el nombre de autoridad de aplicación Ministerio de Inclusión social y Desarrollo y Humano que es el nombre anterior; esta Legislatura ya ha modificado los nombres de los Ministerios a este año y conforme a lo solicitado por el Poder Ejecutivo, sería: Ministerio de Inclusión Social , así debería quedar en el Art. 13° de la autoridad de aplicación. Como decía, la autoridad de aplicación va a controlar la aplicación de esta ley para evitar que haya cualquier tipo de picardía, o de que se desnaturalice el objeto, la intención, el espíritu de esta ley que es solamente la inclusión social y de ningún modo bastardear un trabajo real. Ellos van a controlar otorgando un certificado de autorización a los empresarios, o a los particulares, o a los Municipios que quieran tomar personas en riesgo de exclusión

social, van a autorizar la contratación bajo esta modalidad. También van a ser los que van a autorizar y se pueden usar también las planillas de sistema, o subsistemas del plan de inclusión y que actualmente tiene la Administración Pública para tomar gente, o actualmente están en el Plan de Inclusión, o los que no están en la Plan de Inclusión se lo puede tomar siempre y cuando la autoridad de aplicación otorgue certificado autorizándolo. Asimismo para los beneficiarios actuales del Plan de Inclusión se les va a llegar a entregar también el permiso de inserción laboral por el plazo que la autoridad de aplicación establezca, luego del cual podrán los beneficiarios actuales reingresar al Plan de Inclusión en caso de que ya no haya obtenido un trabajo mejor. Es decir, esta vez se le garantiza y se le garantiza por ley, no depende de la voluntad de un funcionario, está autorizado por ley que podrán reingresar al Plan de Inclusión si vencido el plazo no se los reincorpora formalmente. También esta autoridad de aplicación, o Ministerio de Inclusión Social va a calificar a los Municipios y a los particulares como socialmente responsables a los puntanos que tomen a alguna persona que está en riesgo de exclusión como persona socialmente responsable. Bueno, por ahora para abrir el debate nada más y me reservo al final para cerrar al mismo. Nada más, gracias, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Sergnese. ¿Algún otro diputado desea hacer uso de la palabra?

Sr. Ponce: Pido la palabra, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Tiene la palabra el diputado Ponce.

Sr. Ponce: Gracias, señora presidente, nos vamos a reservar en la lista de oradores cuando se abra el debate. Gracias, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: ¿Por el bloque Radical?; diputado Haddad, igual. Diputado Giraudo.

Bueno, entonces, abrimos la lista de oradores: diputado Ponce, usted diputado Lucero, diputado Haddad, diputado Braverman, diputado Alume, Amitrano y cierra el diputado Sergnese.

Buenos, vamos entonces a iniciar el debate. Tiene la palabra el diputado Carlos Ponce.

Sr. Ponce: Gracias, señora presidente, nuestro bloque acompañó, en su momento, esta enmienda constitucional, porque creíamos que era y creímos que era correcta que en la Constitución fuera incluida este derecho de inclusión social. Cuando esta ley ingresó el año pasado, bien como decía el miembro informante y tomado contacto y haberla leído nos despertó alguna intranquilidad, que con el correr del tiempo y las situaciones no han sido satisfechas. En realidad, nosotros consideramos que este proyecto de reglamentación del Art. 11°-bis-, no está a la altura de la circunstancias, no está a la altura del momento que vive hoy la provincia de San Luis; creemos que su objetivo no va a ser positivo, existen algunos antecedentes similares en este particular, inclusive sobre leyes que se mencionan en este proyecto de Ley, como es la Ley, Romano I-001 del 2.004, que habla del Plan de Inclusión Social Trabajo por San Luis. Y, por supuesto la generación de empleo que es la Ley, Romano I-0658 estas son leyes que no cumplieron su objetivo. La Ley, Romano, I-0658 que habla de la ley

generación de empleo fue un fracaso estrepitoso; inclusive teniendo en cuenta que el Estado Provincial, durante los tres primeros meses, le remitía a la empresa, al comercio, o a la actividad comercial que tomaba Planes de Inclusión Social el equivalente a lo que en ese momento la Provincia le pagaba a los integrantes del Plan de Inclusión Social. En su primer momento generó una gran expectativa porque era una forma de que el Estado Provincial dejara de tener estas personas con subsidios de ayuda económica y pasara a formar parte de la fuerza laboral registrada y con derechos laborales; como es tener un aporte jubilatorio, tener acceso a una Obra Social, tener una ART. Bueno esto fracasó y el motivo principal fue porque el mismo Estado incumplió con lo que decía la ley. Es decir, las empresas que se comprometían y tomaban cinco, diez, quince, veinte empleados de Inclusión Social, después el Estado Provincial pasaba meses y meses sin que remitiera los pagos correspondientes a las empresas; lo que hizo que las propias empresas desistieran de seguir aplicando esta ley. Esto no es algo que digo yo, es algo que se ha informado desde el organismo oficial.

En el caso en particular, la reglamentación del Art. 11° -bis-, en especial nos preocupa el Art. 2°, donde dice: se encuadra este trabajo, o esta pretendida absorción por distintas actividades comerciales, como una pasantía, como un , en fin, no entendemos muy bien porque siempre hubo pasantías, ahora no. Pero dice, textualmente: Que esta función o esta cosa no generará, ni tiene naturaleza laboral, ni administrativa debiendo adecuarse las capacidades y posibilidades de las personas incluidas . Es decir que la empresa, el comercio, o la industria

que tome una persona la va a seguir teniendo en el mismo estado que está ahora en el Plan de Inclusión Social, sobre todo sin ningún aporte jubilatorio. Hace siete años que hay personas que están trabajando en el Plan de Inclusión Social, gente que tendría que tener siete de aporte y esos siete años de aporte para esos de Inclusión Social es cero ; es decir, estamos ahora tratando de redistribuir los quince mil Pasantes, o de Inclusión Social que quedan en la provincia de San Luis a la Administración Privada.

Nosotros consideramos que esta Ley es violatoria, en principio, del Artículo 5°, el Artículo 14° Bis, el Artículo 31° y el Artículo 126° de la Constitución Nacional, y en especial del Artículo 58° de nuestra Constitución Provincial.

Evidentemente acá se crea una cierta contraposición en lo que establece el derecho de inclusión de un trabajo, que no tiene naturaleza laboral, no hay naturaleza laboral, así lo dice el Artículo 2°; pero, por otra parte, más allá que recién el Miembro Informante decía que esto no se encuadra dentro de la categoría de trabajo, es un trabajo, porque la persona va a tener que cumplir horario, va a tener responsabilidades, va a trabajar colocando materiales, trabajando en el Comercio, al lado de un Empleado perfectamente registrado.

En la República Argentina hay dos tipos de Trabajo, por cuenta propia y en relación de dependencia, no existe otro trabajo, y acá estamos pretendiendo inventar una tercera categoría, que se define como Sujetos Incluyentes de la presente Ley; la verdad que es un término inteligente, tal vez apropiado, pero en realidad define una tercera categoría para aquella gente que va a tomar estos Pasantes, que no está contemplado en ninguna situación, ni

en la propia Provincia, o sea, la propia Provincia usted va a ir a la AFIP, o va a ir a Rentas y va a decir que es Particular Incluyente y que tiene dos Pasantes, no, no existe.

En un principio esto parece beneficioso, pero no es beneficioso, y no es beneficioso para la gente que va a trabajar cuatro horas, porque a pesar que el Estado hoy tiene una Obra Social, y que los cubre, que es DOSEP, y que en cierta medida por un encuadre legal han podido otorgarle ART limitada, a los que hoy están en el Plan de Inclusión Social, no les va a ser tan fácil para aquellos Comercios, o Actividades Comerciales, que tomen este tipo de gente, obtener, o una Obra Social con plenos beneficios, u obtener una ART con plenos beneficios, porque esas personas, dentro de ese Comercio, no están catalogadas. El mismo problema van a tener las Empresas con la AFIP.

Humildemente nosotros hemos consultado a gente de la AFIP, hemos consultado a Inspectores que están sobre la AFIP, frente a la Sanción de esta Ley, y ellos mismos nos planteaban la inquietud, porque no encuentran un sustento legal para que dos, una, tres o cuatro, diez personas, que están realizando una tarea laboral, no reconocida, dentro de un Comercio, ese Comercio no pueda estar exento de las sanciones que establece la Reglamentación pertinente. O sea que también le estamos generando un problema frente a la AFIP, que es el Órgano de Control, por esa gente que va a estar ahí, no va a haber forma que lo puedan justificar.

También hace mención, señora presidente, a un tema que tiene que ver con la discapacidad, o acá como se llama en la Ley de Capacidades Diferentes, término que los propios Organismos que están trabajando con discapacidades, niños, chicos o

adultos mayores, no están muy de acuerdo con ese término, pero bueno, es otra historia. En la Ley que se menciona acá, que es la Ley N° I-0011-2004, Revisada, porque su número original era el 5609, hay un Capítulo que dice de la Capacitación e Inserción Laboral; la verdad que esta Ley es extraordinaria ¿Y sabe qué, señora presidente? Leyendo esta Ley me he dado cuenta que el Estado es el primer incumplidor en este tipo de cosas, es el primer incumplidor, porque lo que tendría que estar haciendo el Estado es controlar, hablo específicamente para el caso que hablaba el Miembro Informante de Personas con Capacidades Diferentes, controlar que en los Comercios Privados existiera gente que pudiera desempeñar trabajo, y tuvieran una cierta discapacidad.

Pero fíjese otra cosa interesante, señora presidente, el Artículo 14° dice: En todos los casos que se conceda u otorgue el uso de bienes de dominio público o privado del Estado Provincial, para la explotación de pequeños Comercios, se dará prioridad a las Personas con Capacidades Diferentes, que puedan desempeñarse en tales actividades. Interesante. Fíjese lo que dice después el mismo artículo: Será nula, de nulidad absoluta, toda concesión o permiso que se otorgue sin respetar la prioridad establecida en el presente artículo. Es el Estado el que tiene que brindar esto, las Personas con Capacidades Diferentes, el originario por esta Ley, el obligado por esta Ley y el responsable social de incluir este tipo de gente es el Estado Provincial, lo dice la Ley que ha salido de esta Honorable Cámara, expresamente lo dice, todo, todo está Reglamentado acá, señora presidente.

Fíjese lo que dice: La Autoridad de Aplicación promoverá la creación de

Cooperativas y/o otras formas de producción, que permitan la incorporación de Personas con Capacidades Diferentes al Mercado Laboral Competitivo, en las Áreas Urbanas y Rurales, desconocido esto, nunca supimos que el Estado Provincial promoviera este tipo de actividades, tiene que haber un registro, en el Gobierno de la Provincia, los Hospitales, y todo, de cuánta gente trabaja en los Hospitales, cuánta gente trabaja en la Administración Pública, cuánta gente trabaja en cada uno de los Ministerios, no existe, esta Ley, el primordial incumplidor de esta Ley es el Estado Provincial.

Y lo traigo a referencia, señora presidente, porque inclusive podríamos haber tenido un principio de acuerdo si esta Ley se hubiese Reglamentado sin tener especial atención en las Personas con Capacidades Diferentes, porque le vuelvo a repetir, esas personas requieren que el Estado esté presente, y no deslindar sus responsabilidades en terceros, como lo está haciendo a través de esta Ley; y no solamente desde el punto de vista laboral, sino también desde el punto de vista educacional, desde el punto de vista de contención, desde el punto de vista de Salud; esta ley es un ejemplo para la provincia de San Luis, lástima que el que la tiene que aplicar no la aplica.

Por eso, señora presidente, nosotros no estamos convencidos que éste sea el camino correcto, inclusive, ni siquiera tuvimos oportunidad de poder debatirla en Comisión, porque no se dieron las circunstancias, hubiera sido interesante poder debatirla y haber, a lo mejor, acercado algunos puntos intermedios de propuesta, que nos hubiese permitido a nosotros acompañar el espíritu de esta Ley.

Pero, le vuelvo a repetir, señora presidente, hay dos cosas, el Artículo 7° dice que: Las personas incluidas gozarán de Cobertura Médica, la Obra Social, y Aseguradora de Riesgo de Trabajo, recién lo explicaba, no es tan fácil para una Empresa poder adquirir o brindar estos servicios.

Fíjese lo que dice el Artículo 11°, por un lado, estamos diciendo que esto no es un trabajo, estamos diciendo que es una Pasantía, estamos diciendo, en fin, que va a cobrar ochocientos cincuenta pesos, y nada más.

Pero el Artículo 14° dice que: Los Beneficiarios del Plan de Inclusión Social Trabajo por San Luis gozarán de un permiso de Inserción Laboral, dicho permiso de Inserción Laboral tendrá una duración que establezca la Autoridad de Aplicación, cumplido el plazo el Beneficiario podrá reingresar al Plan de Inclusión Social si así lo solicitare. Permiso de Inserción Laboral, pero no es un trabajo ¿Qué es? No sabemos, Permiso de Inserción Laboral, tendría que ser un permiso para ir a hacer una Pasantía de Profesionalismo, de aprender a trabajar un oficio, en fin, pero no un Permiso de Inserción Laboral.

¿Y sabe qué, señora presidente? Ese párrafo está textual de la Ley N° 0658, Artículo 15°, Permiso de Inserción Laboral: Se entiende por Permiso de Inserción Laboral el período de tiempo concedido para el Beneficiario del Plan Social para incorporarse a una Empresa, lo han copiado textual.

Sigo sosteniendo, acá se justificaba, porque acá era una fuente de trabajo, acá la persona que iba a trabajar dos, tres, cuatro, cinco, seis, meses, o en forma permanente, tenía todos los beneficios de un Trabajador en blanco, de un Trabajador en regla, acá no.

Entonces, ese Título de Permiso de Inserción Laboral no es correcto, porque a pesar de que diga el artículo 2° no crea naturaleza laboral y administrativa, en el artículo 11° sí la estamos creando y le estamos diciendo, le vamos a dar un Permiso de Inserción Laboral, yo no soy abogado a mi humilde entender creería o crearía en principio, un compromiso que tome esa persona como lo que realmente se está haciendo es un trabajo, lo vuelvo a repetir señora presidente, un Permiso de Inserción Laboral, no es un trabajo, no podemos otorgar un Permiso de Inserción Laboral a alguien que no va a llevar adelante un trabajo, sino, que según lo dice este proyecto, es una pasantía.

Por eso señora presidente, nosotros creemos firmemente que esta no es la forma, nosotros hubiésemos estado de acuerdo que se pagara primero un Salario Mínimo Vital y Móvil, segundo, que se le exigiera a esa persona que lo tomara con Aporte Jubilatorio, con Obra Social y con ART como corresponde. Eso es lo que tendría que haber dicho, y si eso estuviese puesto en la Ley, nosotros lo acompañaríamos, lo acompañaríamos porque estamos terminando con 7 años de personas que tendrían que estar aportando al sistema jubilatorio y no lo hacen, y que cuando llega el momento de jubilarse le van a faltar 7 años, 8, 9 ó 10 años de aporte jubilatorio para conseguir su jubilación.

Vuelvo a repetir señora presidente, Salario Mínimo Vital y Móvil, Aporte Jubilatorio, Obra Social y ART, eso es lo que tendría que decir, nosotros hubiésemos sido los primero de estar acompañando este proyecto.

Por eso señora presidente, no vamos acompañar con nuestro voto positivo, creemos que el justicialismo se ha garantizado durante años por reivindicar el derecho de los

trabajadores, y nosotros no vamos a ir ahora en contra de ese principio de lo que realmente creemos. No vamos acompañar este proyecto. Gracias señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Ponce. Tiene la palabra el diputado Braverman.

Sr. Braverman: Gracias señora presidente, he escuchado un tanto asombrado algunas expresiones del diputado Ponce, donde habla de fracaso estrepitoso, así se refirió. Fíjese, me va a permitir leer fotocopia de una nota que salió en El Diario de la República en el día de ayer y una que salió en el día de hoy. La de ayer: Más de mil beneficiarios del Plan de Inclusión ya trabajan en empresas.

Más del diez por ciento del personal del Plan de Inclusión Social ya está más cerca de un trabajo mejor. En lo que va del año, 1.094 beneficiarios del Programa, es decir, el 11,9 por ciento de la plantilla total, ingresaron a un convenio con compañías para dar sus primeros pasos en el mundo del trabajo.

Las empresas, son empresas de primera línea de San Luis: Slot Machines, Brindar, Nor-Fabril, Laminados Catalán, Polimetal, Megacable SA., Oldstones, Empresa El Pampa SA., Adval SA y Termas de Balde.

Y por otro lado da una cifra, y en esto quiero rectificar lo que dijo el diputado Ponce, quince mil pasantes, y en este artículo da una buena nota, una buena noticia incluso, que dice: Recordemos que es la primera vez que la cantidad de beneficiarios pasa de 5 a 4 cifras, actualmente hay nueve mil cuatrocientos trabajadores en la actualidad.

Si fuese tan estrepitoso el fracaso de la política laboral del gobierno de la provincia de San Luis, yo quiero

saber cómo en el año 2003, que este Plan de Inclusión Social, maravilloso y que le devolvió los derechos, y le devolvió la dignidad a miles de puntanos, que tenía cerca de cincuenta mil integrantes, hoy está por debajo de los diez mil.

Y aquí quiero leer lo que salió hoy en El Diario de La República, que son los mejores y peores índices publicados por el INDEC, el Organismo que dirige y maneja el partido al cual el diputado Ponce pertenece.

Segundo trimestre del 2012, es decir, abril, mayo y junio de 2012. Santiago del Estero 10 de desempleo, Salta 10,9; Catamarca 11,7; San Luis 2,4; superado exclusivamente por una ciudad, Resistencia del Chaco, una ciudad no una provincia, la ciudad de Resistencia que tiene 0,4 es decir, que según datos del INDEC San Luis está en una posición inmejorable respecto al desempleo.

Debo decir cuando habla de trabajo en negro, quiero contarle algo que pasó. Hace pocos días hubo un paro en la AFIP, ¿sabe por qué? Por la AFIP tenía trabajadores en negro. La AFIP tiene trabajadores en negro, lo que se llama trabajador en negro, la AFIP lo tiene. En Bahía Blanca hubo una protesta de los trabajadores de la AFIP, un paro, entonces Echegaray ¿sabe lo que mando hacer? Mando a cerrar la Sucursal de la AFIP de Bahía Blanca, Bahía Blanca no tiene más AFIP. ¿Por qué?, porque estaban protestando. Y vienen a decir que en San Luis, que estamos tratando de hacer maravillas para que todas las personas puedan al menos trabajar, y esto obviamente no es un Plan Estrella, no es una maravilla, significa la posibilidad de flexibilizar el mercado, de flexibilizar la legislación para que todas las personas puedan tener mínimamente una fuente de sustento, de vida, de educar a sus hijos, de criarlos, de

educarlos, obviamente que queremos que todos los trabajadores estén registrados, nos hablan de que hace 7 años están en negro, así los denominan a los trabajadores del Plan de Inclusión, ¿y los cinco millones de trabajadores que hay en el país en negro desde el año 2003?, 9 años, son cinco millones de trabajadores en el país señora presidente están en trabajo no legal, y esto no lo digo yo, lo dice el Jefe de la CGT Hugo Moyano, anterior aliado del gobierno nacional, lo dice él, él dice que hay cinco millones de personas en condiciones laborales precarias.

Entonces, ¿qué estamos tratando de hacer con estas Leyes?, estamos tratando de flexibilizar y reitero, que a mi criterio no es el optimo, no es optimo el sistema, porque lo optimo es el trabajo absolutamente registrado, etc., pero esta es una forma de ayudar con la crisis que nos están golpeando a toda la República, y afortunadamente en San Luis más o menos estamos llevando la sociedad a flote sin crisis, sin conflicto, con una relativa paz social. Fijese una cosa interesante, se habla del tema de la Obra Social. Todos los trabajadores del Plan de Inclusión tiene la Obra Social de DOSEP, y estos trabajadores, los que figuran en esta modificación del artículo 11 bis, también van a poder tener DOSEP, ¿por qué no van a poder ser afiliados a DOSEP? No hay motivo por el cual no vayan a tener Obra Social.

Bueno, estos eran datos que quería dar, que surgieron así un poco de la reflexión de alguna cifra, que se dieron, y bueno, quiero decir que estoy totalmente de acuerdo con este proyecto, yo creo que estamos en el Siglo XXI, estamos en medio de una crisis que por fin el gobierno nacional está admitiendo que estamos en una crisis, por fin están

admitiendo. Y para finalizar, mire yo escuché una cosa terrible, que ojala no sea cierto, ojala sea meramente un comentario de café, Dios quiera que así sea, escuche que la Pañalera Kimberly Clarck está pensando en irse de San Luis, ¿por qué?, porque no tienen las fibras para fabricar los pañales, y la fibra es importada, y no se la suministran, y están pensando en irse a Chile.

Imaginémonos lo que implica una empresa de esa envergadura, que se tenga que ir de San Luis, el golpe que significa para la economía, como pasó en su momento con Whirlpool, cuando se fue a Brasil, en la crisis del 2001.

Entonces, hay que flexibilizar la cabeza, porque la realidad no se cambia en un portazo, hay que flexibilizar la mente, hay que flexibilizar las normativas de forma tal de poder contener a todos los trabajadores, a todos los puntanos y, que mínimamente sigamos teniendo trabajo, paz social y que nuestros hijos puedan seguir alimentándose y yendo al colegio. Eso es todo, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Braverman. Tiene la palabra el diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias señora presidente. Bueno, como es de público conocimiento yo no voté a favor de esta Enmienda, a toda vez que había presentado un proyecto de Enmienda, alternativo a este, que tenía que ver con el inicio del periodo Ordinario de Sesiones del 1° de marzo, en lugar del 1° de abril.

Desde aquel momento planteé que, yo estaba presentando un proyecto de Enmienda concreto que iba afectar, en la medida, tenía algo que ver con la modificación de la realidad de la vida de los ciudadanos, ya que sus representantes iban a estar

Sesionando a partir del 1° de marzo, iban a poder todos los ciudadanos concurrir a esta Cámara y poder traer sus inquietudes y poder ser las mismas tratadas un mes antes.

Mientras que esta Enmienda, que finalmente se terminó sancionando, no con una cantidad importante de votos, referido a la total de la población de la Provincia, podrían verificar los números, en general fue porque la gente no tenía idea de que se trataba, el que encontró la boleta la metió, el que no la encontró ni la metió, ni sabía para que era, y sigue la ciudadanía, no sabiendo que Enmienda se ha sancionado. Yo planteaba que esto no le iba a cambiar la vida a los ciudadanos, como efectivamente veo que está sucediendo y ha sucedido, fue una Enmienda declamativa, era declamar determinados derechos, que desde luego no existían los derechos de que no le iban a cambiar la vida de nadie, como está sucediendo. Y ahora, bueno, se pretende Reglamentar ese artículo, objeto de Enmienda, y cuando uno lee la Reglamentación, sí se da cuenta de que evidentemente era como yo había planteado, esto no le cambia la vida a nadie, porque la verdad le están haciendo la Reglamentación, son también una serie de expresiones de deseos, que de alguna manera ya existían, porque sin que esa Enmienda existiera, ya había convenios, por ejemplo, del gobierno de la provincia, a través del Ministerio correspondiente, por el cual determinados personas eran, de alguna manera, licenciadas del Plan de Inclusión Social, e iban a trabajar en emprendimientos particulares durante un tiempo, y bueno, después de ese tiempo podía ser o no ese empleador puede incluirle en su plantel y salía definitivamente del Plan de Inclusión Social.

Es una cosa que ya estaba existía, era una cuestión que ya estaba establecida y Reglamentada, por eso yo, veo que sigue sin aportando nada, aunque sí creo que le agrega alguna cosa en algún aspecto, que intentó aclararlo el diputado preopinante, y que realmente me parece es una casa que carece de sentido, yo me voy a referir a ello que tiene que ver con la Obra Social, y la Aseguradora de Riesgo de Trabajo, pero en definitiva, respecto al proyecto en general lo que se hizo fue también, aparte de los particulares incluir los Municipios, que también existía porque todos hemos visto, gente del Plan de Inclusión social, desarrollando tareas en diferentes Municipios, mejorando los ingresos, o mejorando las plazas, o se a, yo sigo sin entender ni que aportó la Enmienda, ni que aporta la Reglamentación de la Enmienda, no veo acá nada nuevo, nada que este beneficiando al común de la gente, que puede estar en determinado riesgo de inclusión social.

Sí, sigo planteando que siguen sin tener ningún tipo de amparo los ancianos que no tienen ninguna posibilidad de una atención familiar, los ancianos desamparados están absolutamente abandonados por el Estado Provincial, esto es un tema que ya lo he planteado en otras oportunidades, a raíz de un Pedido de Informe y que sigo insistiendo porque, bueno, todos conocemos que la política está tendiente a el abandono de los Hogares de Ancianos que existen en algunos lugares de la provincia, hasta que se extinga el último de los ancianos que está y desaparezca definitivamente y para siempre los Hogares de Ancianos, que es un lugar que el Estado tiene obligación de tener y mantener, para proteger a esos ancianos que están absolutamente desprotegidos, que

no tienen familia, que no tiene medios económicos para pagarse un geriátrico en la cuota que está.

Por eso es que en la parte donde habla de la gente, mayores de 40 años y en el artículo 4°, esa persona va se i incluido de acuerdo al Planteo, ¿por qué no lo incluyeron ya que iban a hacer una enmienda para incluir? ¿Por qué no incluyeron los ancianos? No están incluidos están excluidos del sistema.

Insisto el anciano, esta desamparado hoy, el Estado Provincial o ha condenado a muerte sin ningún tipo de atención por parte del Estado.

Las personas a ser incluidas de acuerdo a lo previsto en la presente Ley son: los beneficiarios del Plan de Inclusión Social, Trabajo por San Luis y todas aquellas personas en riesgo de inclusión social, creo que no hay nadie en mayor riesgo que un anciano, con especial atención a los ciudadanos de la provincia de San Luis que se encuentren desocupados, madres solteras, mujeres jefas de hogar, hombres y mujeres mayores de 40 años, pero en ningún momento se habla de la ancianidad, no se habla de las personas de la tercera edad, habla de las mayores de 40, como diciendo personas que están en condiciones de trabajar, personas con capacidades diferentes y cualquier otro habitante en estado de emergencia social y sigue.

Pero, evidentemente siguen, qué bueno que hubiera sido ya que hacían una Enmienda, al menos haber decido incluir a los ancianos que siguen hoy en una realidad, que a lo mejor hoy los legisladores no lo viven porque no es su situación personal ni familiar, todos tendrán medios para pagar un geriátrico o para pagar quien pueda, profesional, enfermero, médico, fisioterapeuta, psicólogo o trabajador social que pueda asistir a su hogar a atender a

ese anciano, en el caso que yo estoy planteando está desprotegido.

Por eso tenía alguna esperanza, cuando reglamentaran esta Enmienda, que insisto es una Enmienda que no va a servir para nada, que garantía va a armar si va a tener esta franja de la sociedad que hoy no se la ha tenido en cuenta.

Me voy a referir especialmente, a lo que está planteado en el artículo 7°, al cual también se refirió el diputado Carlos Ponce, al cual intentaba una explicación el diputado Braverman, pero que evidentemente es una incoherencia porque no cierra por ningún lado, dice que todas las personas que son incluidas de acuerdo a las disposiciones de esta Ley, percibirán del particular incluyente o municipio en concepto de colaboración económica, de carácter no remunerativo, esto que vaya quedando en claro, o sea que es una colaboración y no hay remuneración, no hay relación de dependencia por lo tanto no está, esta suma que le están dando, no está alcanzado por la Ley que rige y que establece que todos los meses debe ir a pagarse a la AFIP lo que la obligaciones sociales que tiene que ver con el aporte jubilatorio, la obra social y la aseguradora de Riesgo de trabajo, esto está excluido de la caja y dice una suma dineraria mensual nunca inferior a la que perciben del Estado provincial, o beneficiario del Plan de Inclusión Social, Trabajo por San Luis.

Le han agregado un párrafo que realmente, es absolutamente incumplible, dice así mismo las personas incluidas gozaran de cobertura médica de Obra Social, de Aseguradora de Riesgo de Trabajo. Muy bien ahora de que manera van a tener Obra Social, sino está en ninguna plantilla que tenga que ver con la Ley de Contrato de Trabajo si no tienen ningún tipo de Relación de

Dependencia ¿de qué manera?; si la idea es de que la vayan a contratar una Obra Social particular, va a salir más caro el collar que el perro porque va a salir más caro ir a pagar una Obra Social que lo que va

Sra. Pte. Mazzarino: diputado Haddad, el diputado Braverman le solicita una interrupción.

Sr. Haddad: ¡Cómo no!, presidente, con todo gusto.

Sra. Pte. Mazzarino: Sí, diputado haga uso.

Sr. Braverman: Muchas gracias, diputado; quería mencionarle que actualmente los integrantes del Plan de Inclusión Social, que no están registrados en el AFIP, gozan de ART y gozan de una Obra Social que le suministra el Estado Provincial y que se llama DOSEP. Y, no están registrados en el AFIP y tienen beneficio de la Obra Social Provincial. Eso es todo; gracias, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Continúa en el uso de la palabra diputado.

Sr. Haddad: Gracias, señora presidente, bueno; es válido lo que ha planteado acá el diputado Braverman porque va a permitir que nos quede claro lo erróneo de lo que se está planteando. La gente que está hoy en el Plan de Inclusión social, ese Plan de Inclusión Social está establecido por una ley y esa gente está pagada por el Estado, el Estado es el dueño de la Obra Social; entonces el Estado puede decidir por se darle la Obra Social que el Estado tiene a su vez, conozco perfectamente bien los términos, en los cuales, en su momento, como esa gente que va a desarrollar tareas en el campo y todos los hemos visto en

la ruta, estableció un acuerdo con la Seguradora de Riesgo de Trabajo, que tiene asegurado a todo el personal de la Administración Pública para que esa aseguradora, en una figura bastante especial aceptara por un determinado monto, en realidad bastante bajo; pero la cantidad, en ese momento, inicial era sumamente grande eran como cuarenta, o cincuenta mil personas incluirlo dentro de una cobertura de riesgo de trabajo y eso lo podía hacer el Estado, porque era el que tenía con esa aseguradora que, en definitiva, no es más que una empresa privada, de una compañía de seguro privada, una aseguradora es una empresa son compañía privada de seguros, con esa con la cual tenía asegurado todo el personal, o sea veinte mil personas de la administración pública y le ofreció que le incluyera cincuenta mil más y la aseguradora que hacía muy buen negocio acepto. Ahora en particular que esté tomando estas personas y no lo va a poder tener una aseguradora porque no tiene manera de hacerlo, no existe ni siquiera la figura legal para poder hacerlo. No es solamente tampoco la cuestión de costo, es que no existe la manera legal, no puede ir a decir: mire inclúyame este individuo; seguro le van a decir: bueno tráigame el recibo de sueldo. Por eso que es absolutamente imposible que tenga aseguradora de riesgo de trabajo, ¡imposible!.

Y, cobertura médica, Obra Social es imposible, salvo que esa persona que la llama, de alguna manera, bueno, particular del Municipio, sería los incluyentes, no sé como le llaman en algunas partes; vaya y le contrate una Obra Social particular. Pero ese valor le va a salir más caro, que lo que le va a estar entregando.

Por lo tanto, creo que el último párrafo del Art. 7° y lo mejor sería

hacerlo desaparecer, o que dijera que la persona, o el Municipio, llamado particular incluyente, o Municipio deberá contratarle Seguro de Accidentes Personales, eso sería factible. Tendrá la obligación de contratarle Seguro de Accidentes Personales; por lo menos

Sra. Pte. Mazzarino: Ya, estamos en tiempo, diputado.

Sr. Haddad: ¡cómo no!, presidente, por lo menos con lo que tiene que ver con la aseguradora de riesgo de trabajo, ¿no?.

Para el tema de la Obra Social, bueno, es absolutamente imposible. Y, bueno, voy a terminar, presidente, diciendo: que realmente no entendí lo del Art. 12°, la inclusión que realizan los particulares, o los Municipios conforme a las presentes exposiciones: los hará beneficiarios de la calificación de socialmente responsable; será bueno que hubiera estado explicado que significa realmente esto, ¡para qué va a servir!, un diplomita que le van a dar, alguien tomó una persona la tuvo un tiempo y la dejó. Y, eso es lo que lo transforma socialmente irresponsable y a lo mejor al día siguiente comete una irresponsabilidad social absoluta. La verdad que creo que esa calificación ese diplomita, no sé lo que le van a dar, es una cuestión, también, meramente declamativa; y, que tampoco va a tener una efectividad práctica ya que en ninguna parte le dice para que sirve. Nada más, por ahora, presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Haddad. Tiene la palabra el diputado Lucero.

Sr. Lucero: Gracias, señora presidente, en primer término quiero

decir que nuestro bloque no va a acompañar el despacho, como no lo hizo en la Comisión de Negocios Constitucionales y en consecuencia no va a acompañar favorablemente el tratamiento de esta norma. Las consideraciones, una vez más, señora presidente, estamos frente a un proyecto de Ley en el que el fundamento que forma parte de la norma que estamos analizando, en este momento, la verdad que no tiene nada que ver con lo que es la parte dispositiva; es decir, con el articulado de la misma reza. Y, solo ejemplificar lo que estoy planteando en los fundamentos de la norma dice: Que el derecho de inclusión social posibilita que toda persona sin importar su sexo, edad, religión, ideología, condición social, etc.; y que se encuentra en estado , o en situación de riesgo, discriminación, marginación, exclusión social sean sujeto a activo de las políticas que el Estado Provincial desarrolla tendiente a lograr su inserción laboral . Dicen los fundamentos.

A continuación, dice: Que mediante el presente proyecto se pretende fortalecer una sistema de bienestar general, con especial atención de las personas desvalidas, o desprotegidas socialmente a fin de facilitar su integración plena en la comunidad .

Primer déficit, señora presidente, que yo encuentro este proyecto de Ley es que identificamos inserción laboral, con lo que es el derecho humano fundamental de inclusión social. Como todos sabemos las Convenciones Internacionales, aún nuestro plexo normativo y también los tratadistas que hablan respecto de los Derechos Humanos, le dan una visión y un enfoque al Derecho Humano fundamental de inclusión social , mucho más amplio que la inserción laboral . Así, señora presidente, tenemos que decir tomando arbitrariamente, tal vez,

una clasificación de los Derechos Humanos, que existen Derechos Humanos de primera generación que son los que buscan garantizar que el Estado no abuse de el control que tiene de la fuerza y la justicia. Y, garantizan, entre otras cosas, el derecho a la vida , la igualdad , la seguridad . Existe el derecho de segunda generación, en el marco de los Derechos Humanos que lo que consideran es a la persona en sí, en particular. Y, fundamentan a la persona en su pertenencia y su injerencia en una sociedad determinada. Y, por último, según esta calificación hay otras calificaciones que hablan incluso hasta derecho de cuarta y quinta generación. Pero, remitiéndome a la que estoy, en este momento, precisando existe el derecho de tercera generación, conocido como los derechos de solidaridad . Y, es allí donde algunos estudiosos de la materia incorporan al derecho de inclusión social , reitero, en esta categoría de tercera generación.

señora presidente, analizando el texto, en particular, que intenta reglamentar el derecho de inclusión social; lo que está haciendo en realidad es dar un paso más en la precarización laboral que tiene .

Sra. Pte. Mazzarino: diputado Lucero, el diputado Ponce le solicita una interrupción, ¿le concede?.

Sr. Lucero: Sí, ¡cómo no!.

Sra. Pte. Mazzarino: Sí, diputado haga uso de la palabra.

Sr. Ponce: Gracias, diputado Lucero, es muy breve lo mío; ¡que lastima!, que no está presente el diputado Braverman; pero, recién se planteaba el hecho de la ART, ¿por qué el Gobierno de la Provincia puede constatar ART?.

Y, bueno, lo de la Obra social ya lo contesto el diputado Haddad, la Obra Social es del Estado Provincial, le aseguro que si esa Obra social fuera como era antes de los empleados hubiesen tenido más problemas.

Pero el punto fundamental es que el Estado Provincial no está adherido al SIPA, el SIPA es el Control Integrado Previsional, y exige que toda Empresa que tiene Empleados informe de los CUIT o CUIL de sus Trabajadores; el Estado de la provincia de San Luis, el Gobierno de la provincia de San Luis no está incluido, entonces, no está obligado a informar de los CUIT o CUIL, en este caso, de los Trabajadores de Inclusión Social. Por eso, señora presidente, bajo esas circunstancias, tiene la facultad de contratar la ART, por ser Estado Provincial, y por no estar adherido al SIPA.

Gracias, señora presidente, gracias, diputado Lucero.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Ponce.

Continúe en el uso de la palabra, diputado Lucero.

Sr. Lucero: Gracias, señora presidente. Como le decía, en el análisis particular del texto de la norma, en uno de los artículos reza:

La inclusión Social que realicen los particulares no tiene naturaleza laboral ni administrativa, esto es lo que está haciendo, es lo que dije en mi introducción, estamos dando un paso más en la precarización laboral, señora presidente, ya que no se está calificando la naturaleza jurídica de esta relación que va a existir, ahora ya no solo de parte del Estado con un particular, sino también de particulares y empresarios, con los que sabemos que, no seguramente la totalidad, pero puede haber, y esta norma se lo permite, Empresarios inescrupulosos que hagan uso y

abuso de esta herramienta exclusivamente en perjuicio de quienes están excluidos, que es a quien nosotros decimos amparar con este texto legal, señora presidente.

Cuando decimos que esto no tiene naturaleza laboral, pero al mismo tiempo un artículo a continuación del que leí, manifiesta: Las prácticas a desarrollar por los beneficiarios -no habla de Empleados ni de Trabajadores, cuidadosamente- en el marco de la presente Ley, tendrán una duración de cuatro horas diarias, y hasta cinco días semanales, es decir, prescribe las obligaciones en el marco de la relación entre el particular y el excluido, señora presidente.

A continuación, manifiestan lo que me parece, conjuntamente con el último artículo que voy a leer, lo que es el avasallamiento y además tal vez el punto más álgido de la precarización laboral, el que establece: Todas las personas que sean incluidas, de acuerdo a las disposiciones de esta Ley, percibirán del particular incluyente, en concepto de colaboración económica, de carácter no remunerativo. Señora presidente, esto no es ni más ni menos que precarización laboral, y es lo que nosotros vamos a votar lamentablemente en el transcurso de esta sesión.

Por último, señora presidente, el artículo que es tan grave como el que acabo de leer, dice lo siguiente:

La relación de inclusión originada en el marco de la presente Ley, podrá ser disuelta de manera unilateral, o de común acuerdo por las partes, en cualquier momento, no generando recíprocamente para las mismas ningún derecho ni obligación. señora presidente, estamos con esto, ni más ni menos, que dándole una herramienta, como dije, a los empresarios inescrupulosos para hacer uso y abuso de esta norma, de

esta herramienta legal, y que irá seguramente en desmedro y detrimento de la calidad de los ciudadanos que formen parte de esta relación.

Pero alguna consideración respecto de las consecuencias de lo que es la precarización laboral, señora presidente, existen muchos tratados, muchos estudios, muchas ponencias acerca de lo que es la precarización laboral en nuestro país y fuera de nuestro país; un estudio sostiene que la precarización laboral puede producir un aumento del sufrimiento psicológico y un empeoramiento de la salud y la calidad de vida de las personas que dependen del trabajo o de la carencia del mismo.

Señora presidente, la precarización se manifiesta fundamentalmente cuando existen condiciones que no están amparadas por la norma, por el Derecho de Trabajo, cuando existe desigualdad flagrante entre los contratantes, cuando la remuneración no es digna; como bien se dijo aquí el ideal es el Salario Mínimo, Vital y Móvil, la Obra Social y las ART, para esto no necesitamos instrumento legal porque ya está consignado en la Ley de Trabajo, con lo cual no necesitamos un nuevo instrumento para poder hacer lugar a este tipo de relaciones.

Por último, señora presidente, permítame leer brevemente una manifestación de Zaffaroni acerca de lo que estamos planteando de la precarización laboral y el tema de las relaciones humanas dentro del marco del trabajo, que dice lo siguiente:

Las personas suelen tolerar la injusticia, pero no pueden tolerar de desesperanza, y ello es así porque es de la esencia de lo humano tener proyectos y proyectarse, no hay existencia sin proyecto, la exclusión es la desesperanza, frustra a todos los proyectos, cierra todas las posibilidades, potencia todos los

conflictos sociales y familiares, la exclusión y el desempleo no solo ponen en crisis la supervivencia, sino la identidad, la exclusión Social es violencia, la violencia estructural genera respuestas violentas .

Señora presidente, un llamado de atención respecto de la norma que aquí vamos a votar, no va a generar un salto cualitativo en lo que es nuestro Plan de Inclusión Social, que sirvió en su momento para una coyuntura, lo que estamos haciendo aquí es cristalizar la precariedad laboral, y ahora incorporando un nuevo actor, que son Empresarios, a esta nueva relación

Sr. Domínguez: ¿Me permite una interrupción?

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Lucero: el diputado Domínguez le solicita una interrupción ¿Se la concede?

Sr. Lucero: Estaba terminando, pero le concedo la interrupción.

Sra. Pte. Mazzarino: Haga uso de la palabra, diputado Domínguez.

Sr. Domínguez: Muchísimas gracias, diputado. Es súper sintético. Él, en su expresión del mensaje de Zaffaroni, diferencia muy bien lo que es la exclusión y lo que es la desocupación, qué es, parece lo que en cierta medida con el corazón no se quiere hablar aquí, aquí se está hablando de exclusión, los índices de desocupación de la provincia de San Luis hace muchísimos años que son bajos, pero así mismo existe el doloroso fenómeno de la exclusión, donde en el resto de la Argentina es profundamente mayor.

Entonces, cuando se buscan los argumentos, pero son entendibles, y como Peronistas mucho más entendibles, yo quisiera que la

desocupación fuera cero en mi patria, y que no hubiera un solo trabajador que no viviera con la dignidad con la que soñó el peronismo toda su vida, pero ésta es la realidad, es atacar un problema que lo atacó hace un tiempo el Estado Provincial, donde eran cincuenta mil almas las que se movilizaban atrás de esta desesperación, y que se fueron achicando, gracias, a Dios, se fueron achicando.

Y lo que se busca, en este contexto, es trasladar la responsabilidad que asumió el Estado solo, en su momento, con el costo material y económico que significaba de afrontar un problema que nadie lo mira en la Argentina, y poner ahora en manos de también la solidaridad, la responsabilidad que tienen los sectores, que no son del Estado, y que tienen que ver en la economía global de una Provincia, de la Nación o del mundo, para que solidariamente, con responsabilidad, se busque encontrar las normas que permitan esta legalidad, legalidad de que un hermano discapacitado que hoy a lo mejor tiene que ir a poner una planta como puede en una silla de ruedas, pueda estar en un Cajero, en un Supermercado o en una Oficina, con mucha más dignidad de lo que hace diariamente.

Esa es la idea y el espíritu de esto. Gracias, diputado.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Domínguez. Continúe en el uso de la palabra, diputado Lucero.

Sr. Lucero: Gracias, señora presidente. Solo en referencia a lo último que manifiesta el Colega preopinante, y decir que con la normativa vigente podríamos ver la situación fática que él manifestó en su alocución, en plena vigencia desde

hace mucho tiempo en esta provincia, señora presidente.

Por último, decir que por las consideraciones vertidas, fundamentalmente haciendo hincapié que el Derecho de Inclusión Social es un derecho humano fundamental que no se agota en ninguna medida, en la inserción laboral, teniendo en cuenta que esta norma está muy lejos de generar la verdadera y genuina inserción laboral de los Beneficiarios de esta norma.

Teniendo en cuenta que esto da un paso más en la precarización de las relaciones laborales de la provincia, es que nuestro bloque va a votar negativamente este proyecto de Ley, señora presidente. Muchas gracias.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Lucero.

Sr. Alume Sbodio: Pido la palabra, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Tiene la palabra el diputado Karim Alume.

Sr. Alume Sbodio: Gracias señora presidente. Bueno, de las exposiciones que hemos escuchado hasta aquí de este proyecto de Ley, creo que yo que se asientan las diferentes reflexiones en dos errores, un planteo del punto de vista fáctico económico que tiene que ver con una realidad. Se planteaban algunos interlocutores la posibilidad de que este proyecto de Ley signifique una precarización laboral, y ahí es donde se plantea este doble error que creo yo han incurrido algunos colegas.

Desde el punto de vista fáctico económico, cuando hablamos de precarización laboral, o al menos la historia así lo dicta, la historia política y jurídica argentina, siempre hay un cargo ejecutivo, un esquema de la realidad social, de la sociedad, que tiene que ver con un aspecto

respecto a la crisis en materia, de que se refiere principalmente en la desocupación, creemos que como se decía recién, la principal ponencia sobre lo que es la precarización laboral, fue la Ley 25250 sancionada en abril del año 2000 por el gobierno de la alianza, creemos que esa es la flexibilización laboral real y con la calidad jurídica que necesita un órgano de gobierno para dictar una legislación en materia laboral, una legislación en donde se amplía el periodo de prueba y se modificaba según las características del empresario, una Ley donde se descentralizaba la negociación de las paritarias y se bajaba y se reducía hasta las agrupaciones de empleados que trabajaban en una misma empresa. Donde también se disminuían los montos de las indemnizaciones a fin de poder generar supuestamente mayor atracción por parte de los empresarios para contratar personal, siempre que ha habido una situación de crisis en materia ocupacional, en materia laboral, se ha recurrido con planteados, por supuesto, cargados de ciertos contenidos ideológicos, se ha recurrido a la flexibilización laboral como una herramienta para paliar la desocupación. Lo que la historia ha dicho, que generalmente esa flexibilización laboral, profundizó la desocupación y las diferentes aristas de una crisis en esa materia. Creemos que desde ese punto de vista también surge y de ese antecedente que habíamos dicho, surge también el error del planteo jurídico, la provincia de San Luis no puede legislar en materia laboral, por lo tanto no puede establecer un sistema de flexibilización laboral. Lo que si puede la provincia de San Luis, tal como dice Bidart Campos, es legislar concurrentemente en materia de seguridad social. Puede legislar concurrentemente, dice Bidart

Campo, en virtud que el artículo 14° bis, el 75°, inciso 12, 18 del artículo 122° y el 126° de la Constitución Nacional, establece que las provincias tienen facultades concurrentes en materia de seguridad social, en acción concertada entre ellas. Se respeta así la autonomía provincial de administrar y gestionar la materia de seguridad social dentro de su propio territorio, conjuntamente o concurrentemente con la Nación.

Esto es importante plantearlo, porque no creo que esta reglamentación del artículo 11 bis de nuestra Constitución signifique eso, profundizar las políticas de la provincia de San Luis en materia de Inclusión Social.

A su vez, creo principalmente que tiene que ver, los distintos discursos que hemos escuchado en esta sesión, tienen que ver principalmente con el desconocimiento de qué es la Inclusión Social. En esta parte coincido con el diputado Lucero, que seguramente vamos a coincidir en el aspecto que el realizo respecto de que la Inclusión Social no es la Inclusión Laboral, la Inclusión Social no es una solución económica a una exclusión, pero vamos a disentir en la lectura del texto de la Ley, del texto de la Ley seguramente podría haber tenido una mejor redacción, evidentemente si el diputado Lucero no lo ha entendido como la entiendo yo, en virtud de que excede el planteo que él ha realizado, ¿por qué? ¿Qué es la Exclusión Social? La exclusión Social dice Durkheim que es la falta de participación de determinado sectores de la sociedad en la vida social, económica, política y cultural de sus respectivas sociedades. Dice también y aclara que es importante indicar que en lo que respecta a la cuestión de Inclusión Social, no es el tema de la pobreza que es el concepto ingles de

exclusión social, que sino que de aquellos factores que llevan a ruptura del sentido de pertenencia de determinada sociedad. Dice que hablar de Exclusión Social se podría resumir, en qué medida se tiene o no lugar en la sociedad, en la distancia entre los que participan de la dinámica social y los que se benefician en ella, y los que son excluidos e ignorados por el fruto de la misma dinámica social.

Entonces, cuando nosotros visualizamos una Ley como esta, de Inclusión Social desde el punto de vista de brindar una solución económica al excluido, no estamos viendo cual realmente es el objetivo principal de la Ley, el que insertar la persona excluida dentro de la sociedad, cuando nosotros lo vemos desde el punto de vista económico, lo vemos como los sistemas que se han aplicado durante muchos años en la Argentina, en donde San Luis desde hace muchos años logró una diferenciación en políticas de Seguridad Social, en donde el concepto en Argentina era y sigue siendo en muchos aspectos, el asistencialismo y el quedate en tu casa y no molestes a la sociedad, ese es el concepto que trae arraigada la clase política en Argentina. El Estado te brinda una ayuda económica y usted quédese en su casa que la sociedad no la necesita.

En San Luis planteamos una alternativa diferente, queremos que los excluidos se sumen a la sociedad, porque eso es Inclusión Social.

Creo, principalmente y en esto coincido, hace un par de semanas presentamos con el diputado Sergnese y la diputada Zabala Chacur, un proyecto de Ley que tenía que ver con las adicciones, cuyo espíritu coincide con esta Ley, ¿cuál es el espíritu que comparte con esta Ley? El espíritu que nosotros planteamos en ese proyecto de Ley

respecto a Adicciones, es que si bien el Estado es una gran parte de la solución, no es toda la solución, cuando hablamos de Inclusión Social pasa lo mismo, para incluir socialmente a las personas no solamente tiene que ser el Estado la herramienta principal, sino que necesitamos de la sociedad y de diferentes actores sociales para lograr una inclusión real.

Si el Estado tiene la posibilidad de implementar esta herramienta a través de una Legislación en materia de Seguridad Social, a través de este órgano legislativo, este diputado va a estar de acuerdo y va a apoyar ese tipo de herramientas.

Para ir cerrando con el tema de la responsabilidad social, y este tema de que el Estado no es toda la solución en un tema tan importante. Por ahí se preguntaban ¿qué era la responsabilidad social? Que no surge del concepto de la Ley. La responsabilidad social es un concepto internacional en materia de vinculación de este sector privado y la sociedad; algunos definen la responsabilidad social empresarial como una forma de gestión que se define por establecimiento de metas empresariales compatibles con el desarrollo sostenible de la sociedad, promoviendo la reducción de desigualdades sociales.

La OIT establece que la responsabilidad social de la empresa, la Organización Mundial del Trabajo, dice que la responsabilidad social de la Empresa es el conjunto de acciones que toman en consideración las empresas, para que sus actividades tengan repercusiones positivas en la sociedad. Para que sus actividades tengan repercusiones positivas en la sociedad.

Este si bien parece una ley que es un artículo de poco andamiaje en materia de su contenido, es uno de los artículos más ricos de la Ley,

porque ¿cuáles son los beneficios? Las empresas que practican la responsabilidad social, obtienen beneficios como más atractivos para sus clientes, para sus empleados, para los inversionistas, razón por la cual son más competitivas y pueden obtener mayores ganancias. Una vez que nosotros tenemos la calificación de responsable socialmente de una empresa en virtud de haber desempeñado sus acciones para incorporar gente conforme el andamiaje de la Ley, el Estado podrá establecer otra legislación que pretenda beneficiar de diferente modo, aquellas empresas que son responsables socialmente.

Antes de terminar señora presidente por ahí se manifestó en diferentes cuestiones, en diferentes etapas del debate la posibilidad de la precarización laboral, la posibilidad de diferentes organismos de control, que tanto el Estado Nacional como provincial, puede llegar a tener una influencia negativa en este proyecto de Ley.

Yo creo que a diferencia de esa visión, una de las principales herramientas para que esta ley cumpla su objetivo, su espíritu es el control judicial de las diferentes relaciones en seguridad social que se va a entablar en virtud de esta legislación, creo que a diferencia de la visión de estos Legisladores, el control y el máximo control es un aspecto negativo de esta legislación, sino que va ser una herramienta fundamental para su aplicación y su fiel cumplimiento de , su eficacia y eficiencia.

Por eso señora presidente, creyendo que este es un proyecto que nuevamente San Luis impulsa una modificación sustancial en la relación de seguridad social, creemos y, creo personalmente, que va ser una herramienta más, seguramente hay que verla en su andamiaje en la

realidad en sus realidades sociales, pero creo que va ser una herramienta que va sumar la posibilidad de incluir aquellas personas que están incluidas fuera del concepto tradicional de aporte económico, por eso señora presidente, desde mi Banca voy acompañar este proyecto de Ley con toda la fe de que es una herramienta que aporte a la calidad de vida de todos los puntanos. Gracias, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Alume. Tiene la palabra el diputado Amitrano.

Sr. Amitrano: Gracias, señora presidente. Voy a ser breve en el sentido de que mucho de lo que quería decir respecto a este proyecto de Ley es que adelanto mi voto afirmativo, ya han manifestado mis colegas del bloque, tanto el diputado Sergnese , como Alume, el diputado Braverman y el diputado Domínguez expuso su intervención, pero quería decir algunas consideraciones, la primera de ella, es que digo, respetuosamente tenemos un problema cuando tratamos de interpretar un fenómeno y que es una situación, una realidad que estamos viviendo o que viene a tratar o a abordar esta legislación con categoría de análisis dirimidas o categorías de análisis que se estructuran de una realidad diferentes o de situaciones diferentes, entonces, cuando acá hablamos de precarización laboral, cuando hablamos de desempleo, cuando hablamos de trabajadores, cuando hablamos de situaciones económicas estamos enmarcados a partir de determinadas categorías de análisis y no nos sirven y no son eficientes para abordar una realidad que tenemos. Muchas veces lo hemos planteado acá y estuvo a

disposición cuando incurrimos estos derechos, estos nuevos derechos humanos nuestra Constitución, que el problema de inclusión social o el problema de la exclusión social, según donde nos paremos esta fuera del derecho laboral y el derecho laboral es incapaz de solucionarlo, esta fuera del derecho administrativo y el derecho administrativo es incapaz para solucionarlo y que presenta desafíos diferentes.

El derecho laboral nació, tal vez de la misma forma que está naciendo estos nuevos derechos a la inclusión. Con el derecho laboral nació a partir de un fenómeno social de la revolución industrial de la concepción de trabajadores en cuanto empleados con relación de dependencia que le generó a las sociedades de ese momento, el desafío de regular unas relaciones sociales económicas nuevas, que antes no lo contemplaba, entonces, tuvo que darse un andamiaje jurídico institucional con el advenimiento del derecho laboral, porque había un desafío que si lo planteaba, nosotros hoy tenemos nuevos desafíos que aquellas viejas herramientas que sirven para un montón de cosas y, nos siguen sirviendo para algunos aspectos nos dejan ciertos elementos o cierta deficiencia en su concepción, es tan así, que esa realidad que nosotros pretendemos, con esa herramienta nos ha cambiado, que fue lo que genera estos malos tiempos del mundo globalizado, del tecnológico, de las comunicaciones, de la deslocalización económica, antes era muy complicado mover una fabrica, Adams Smith, en economía habla ventajas comparativas y no presuponía que una fabrica la podía meter en un barco y llevarla a otro lado, o sea los cambió la realidad, nos genera ciertas distracciones y

estamos arraigados al Siglo XX a esa categoría de ganancia, a esa revolución industrial que nos permitió dar el salto cualitativo. Que cuando hablamos habitualmente estamos contaminados por esa lógica y por eso hablamos de las palancas del poder. Cuántas veces hablamos de los resortes institucionales, cuántas veces decimos el motor del cambio, todos criterios de era, industrial, de la maquina como referencia, y muchas veces hablamos de recursos humanos, y si nos detenemos a pensar, si somos humanos no nos consideramos recurso y somos recursos no nos consideramos humanos, porque el humano no va a ser igual al capital y a un bien físico, son categorías de análisis que tenemos que cuidar cuando hablamos, cuando mencionamos, hoy el mundo nos presenta serios desafíos, nos presenta la exclusión social, por supuesto que vamos a reunir las leyes laborales, por supuesto pero ahora tenemos una nueva realidad que motivó la necesidad de incorporar una nueva derechos y nos aceptan normas es la ideal para tratar este problema y miré no, es un nuevo camino que estamos desarrollando, hemos empezado por reconocer un problema y autoexigirnos como sociedad porque es muy fácil declararla exclusión y que combatimos la exclusión, que trabajamos por la exclusión ¿por qué no lo ponen en la Constitución? Como lo puso la provincia de San Luis, ¿Por qué no nos autoexigimos como sociedad? y decimos sí es un derecho humano, es un derecho para todos, trascendemos lo meramente declarativo, entonces, por supuesto que al ponerlo en la Constitución, nos autoexigimos, no vamos a presentar estos problemas, de cómo lo hacemos operativo, como lo reglamentamos, de cómo

determinamos el sujeto al derecho, y como vamos evitando las distorsiones que nos pueden generar la norma, pero es preferible eso quedarse seriamente en lo declarativo.

Vamos ir avanzando con la tranquilidad que vamos a ir progresando lentamente y, creo que tenemos una buena herramienta para partir y trascender esta situación, Mire, creo que en algún momento lo dije

En este recinto, participé en algún momento y equivocadamente en aquel momento en alguna discusión que se dio hace algunos años, cuando empezaban a aparecer en materia de Derechos Humanos, la especificidad y entonces cuando empezaron a aparecer los Derechos Humanos del Niño, de los Derechos Humanos de la Mujer, de la realidad, hay una corriente que era improductible, innecesaria, porque niño, hombre, mujer, grande, chico, viejo, la persona es una y el ser humano es uno, los Derechos Humanos, entonces, se armó un debate sí, le habilitábamos los Derechos Humanos al hacer avanzar en codificaciones independientes de géneros, situaciones, etc., etc., y la realidad demostró que por la especificidad de cada uno de estos sectores era necesario profundizar los derechos básicos que nos comprende a todos, la experiencia así lo demostró que era necesario, creo que por esto vamos por lo mismo,, necesitamos avanzar sobre una situación de exclusión social, que el sistema no está preparado para contener ciertas situaciones, y no es un problema netamente económico, netamente laboral, educativo, social es un problema que tenemos que adaptar el sistema a nuevas realidades que nos llevará su tiempo, como llegó transformando la era agraria de nuevo a la revolución

industrial y a modelar los problemas que generó la revolución industrial.

Bueno ese es el desafío que hoy asumimos, eso es lo que pretendemos hacer, y por eso vamos a acompañar todas estas leyes, que como se dijo acá, que digo yo que no hay contradicciones entre normas que hemos dictado en esta Provincia que propone hacia todos estos objetivos, entonces por eso vamos a, vuelvo a destacar, seguramente no es la norma perfecta, pero es una buena norma para empezar a discutir este tema y superar lo meramente declarativo.

Y, para terminar, señora presidente, señores Legisladores, dos consideraciones, por suerte y gracias a políticas acertadas a fuerte liderazgo, a asumir la responsabilidad, por suerte en la Provincia de San Luis, la exclusión social, como problema no nos estamos refiriendo a la excepción y no a la regla. Ahora, cuando el modelo que nos gobierna, dice, o surge que el 50% de los chicos que terminan la secundaria, que más de tres millones de argentinos están viviendo en villas de emergencia; donde tenemos zonas liberadas para narcotráfico; la exclusión social pasa a ser la regla y eso es atraso, eso sigue en precarización laboral, eso sí es perjudicar los logros adquiridos por largas luchas del partido político al cual pertenezco. Cuando hacemos lo excepcional la regla general, creo que debemos revisar esto y plantearnos la ventaja competitiva que tenemos. Y, también, y con todo respeto lo digo, creo que no es, o al menos nos genera cierto orgullo, que se nos cuestione este intento de avanzar contra la exclusión social desde las fuerzas políticas, que nos llevó a la crisis más profunda de la Argentina en el 2001, ¡de mayor exclusión! En el 2001; entonces, creo que hay que decir las cosas por su

nombre tengo el intento, no solo declarativo de estar convencido de que hay una realidad en el mundo, en el país, en la Provincia que nos presentan nuevos desafíos que debemos afrontar, que nos generan nuevas realidades. Que el derecho actual no las contempla, que seguramente no va a ser la norma perfecta; pero que es una batalla que tenemos que dar todos los días es que nos sentimos tranquilos de avanzar en estos temas, de sentirnos orgullosos de avanzar, de poner estos temas en discusión y acompañar esta iniciativa legislativa que nos va a dar el andamiaje jurídico, para tratar que el techo de la Provincia nos cubra a todos. Nada más, gracias, señora presidente.

Sr. Giraudo: señora presidente, yo

Sr. Pte. Mazzarino: Perdón diputado, abrimos una lista de oradores y usted no está inscripto en ella.

Sr. Giraudo: Me anoté al principio

Sra. Pte. Mazzarino: No, diputado. Pero de todas maneras, le voy a dar la oportunidad de hablar; pero, esperemos que no sean situaciones que se repitan porque sino distorsionamos las normas que tenemos en el recinto, ¿está bien? Cinco minutos, diputado.

Sr. Giraudo: No, no se preocupe, señora presidente, pero simplemente para dejarle aclarado el señor secretario cuando se abrió el debate, le preguntó a los presidentes de bloques, a cada uno de los presidentes de bloques de este Cuerpo si iban a hacer uso de la palabra y yo asentí. Y, luego esperé tranquilamente que hablaran, hablaran, hablaran y hablaron todos los que hablaron. Y ahora cierra el

debate; pero no se preocupe, señora presidente

Sra. Pte. Mazzarino: No, ¡no!, perdón, diputado, somos muchos los que estamos presentes; creo que todos hemos visto como se hizo. Se abrió el debate e hicimos una lista de oradores, no está usted aquí presente y acá en la mesa no lo vimos. Pero de todas maneras, tiene cinco minutos para hablar, aunque espero que esto no se convierta en una norma porque la norma es otra.

Sr. Giraudo: señora presidente, no se preocupe no voy a hablar nada. Le agradezco, siempre hace lo mismo conmigo.

Sra. Pte. Mazzarino: ¿Perdón no va a hablar, diputado?.

Sr. Giraudo: No, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Bueno, muchas gracias. Entonces, cierra el debate el diputado Sergnese.

Sr. Sergnese: Gracias, presidente, bueno, en realidad ya se ha dicho demasiado acá en el recinto por todos los colegas del bloque; lástima que la oposición no acompañe, o algunos de la oposición no acompañen porque creo que algunos van a acompañar. No estamos hablando de precarización laboral, estamos hablando de solidaridad empresaria, estamos hablando de solidaridad social responsable, estamos hablando de incluir a las personas excluidas laboralmente, a incluir a las personas excluidas socialmente, de incluir a las personas en riesgo social, o en estado de emergencia, incluirlos. Estamos legislando un derecho humano fundamental, declarado en la última reforma de la Constitución

de esta Provincia, a fines del año pasado; estamos legislando para que las personas con capacidades diferentes puedan cumplir una tarea, de recibir una compensación económica por ello de acorde a su capacidad; estamos hablando para que una persona con Síndrome Down pueda ser contratada, o pueda efectuar una tarea acorde a su capacidad, que no quede excluido. Es sencillamente esto, estamos autorizando a los particulares y a los Municipios de la Provincia, para que tome personas en la misma condición que lo hace el Gobierno de la Provincia para incluir solamente a los excluidos. No estamos hablando de picardías, desde ya no estamos legislando en materia laboral, ni siquiera tenemos facultades para eso; es simplemente incluir a los excluidos, es algo tan simple de entender y tan importante y tan abarcativo, que cuesta creer que algunos diputados busquen excusas para no acompañar. Creo que ya está todo dicho, creo que los fundamentos de los compañeros diputados han sido claros. Así que para no extenderme mucho más el debate, solicitaría que lo pasemos a votar. Muchas gracias, presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Sergnese.
Vamos entonces, a proceder a votar el proyecto de Ley, referido a: reglamentación del derecho de inclusión social del Art. 11° -bis- de la Constitución de la Provincia de San Luis.

Sr. Srio. Alume Sbodio: diputado Cuello, diputado Aguilar, ¿les confirmo vuestros votos?; diputado Lucero, ¿le confirmo vuestro voto?.

-Así se hace

Sra. Pte. Mazzarino: Aprobado por 33 votos por la afirmativa, 8

por la negativa. Con el voto afirmativo de los señores diputados, se le ha dado media sanción al presente proyecto de Ley; pasa a la Cámara de Senadores para su revisión.

TRATAMIENTO DESPACHO N ° 47/12

Sra. Pte. Mazzarino: Vamos ahora, entonces a proceder a tratar el Despacho 47 del 2.012, proyecto de Declaración referido a: Declarar de interés legislativo el Aniversario de los 100 años de fundación de la Escuela N° 37 Juan Bautista Alberdi, de la ciudad de Justo Daract.

Tiene la palabra el diputado Amitrano.

Sr. Amitrano: Gracias, señora presidente, en la Comisión de Legislación General, me informa su presidente que en virtud de que es un proyecto originado en el bloque de la Unión Cívica Radical, va a ser miembro informante la diputada Nicoletti. Gracias, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Amitrano.
Tiene la palabra la diputada Nicoletti.

Sra. Nicoletti: Gracias, señora presidente, en primer lugar plantear unas modificaciones, que nos han sugerido en el Despacho N° 47/12. En el Art. 1°, debería introducirse la palabra declarar de interés legislativo .

Y, en el Art. 2°, con respecto a la leyenda que va a llevar que va a llevar el Diploma, debe decir: La Cámara de diputados de la Provincia de San Luis en homenaje, es la palabra que se introduce; al Centenario de la Escuela N° 37 Juan Bautista Alberdi de la ciudad de

Justo Daract, Dpto. Pedernera, Provincia de San Luis.

Señora presidente, este es un proyecto presentado por nuestro presidente de bancada, el diputado Ceballos, que en el día de la fecha no ha podido asistir; pero, vamos a tratar de reemplazarlo.

Lo que podemos decir de la Escuela Juan Bautista Alberdi, que fue creada el 12 de Septiembre de 1.912, fue la primera Escuela Provincial la contó Justo Daract y se inició con el nombre de Escuela Graduada Mixta . Recién en el año 1.942, un 05 de Noviembre inauguró su actual edificio ya con el nombre de Juan Bautista Alberdi , con el N° 49 y hoy es 37; bajo la Gobernación de Don Toribio Mendoza y estaba a cargo de la Intendencia, parecía ser, de Justo Daract, en este momento, Don Mario G. Salas.

En la actualidad este colegio está ya, como vemos, a punto de cumplir los cien años de su Fundación, y cuenta con una Población Estudiantil de trescientos tres alumnos; y como es ya de rigor en nuestra Cámara estar presentes en todas aquella Escuelas que están cumpliendo su Centenario, es que pedimos a los Colegas Legisladores que nos acompañen en este proyecto, para poder llegar allí, y lo haremos a través de los diputados del Dpto. Pedernera. Nada más, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: ¿Algún otro diputado desea hacer uso de la palabra?

Sra. Ruiz de Miranda: Pido la palabra, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: diputada Ruiz de Miranda: tiene la palabra.

Sra. Ruiz de Miranda: Gracias, señora presidente. La Escuela N° 37 Juan Bautista Alberdi , de Justo

Daract, es una Escuela Señera en la Educación de la provincia de San Luis, con un equipo docente de calidad, una dirección conductiva responsable, dinámica, ágil, inteligente, moderna, está presente en la ciudad de Justo Daract en ese empuje que tiene esa ciudad, con Habitantes que siempre están tratando de superarse.

Me ha tocado visitarla en muchas oportunidades, cuando desempeñaba mi cargo de Inspectora Técnica General en el Área de Educación, y hay una armonía muy grande entre la escuela y la comunidad; realmente es una verdadera familia, excelente el trabajo de los docentes, muy dedicados, muy distinguidos en la ciudad de Justo Daract, con respecto a la calidad educativa, y su población escolar ha ido creciendo permanentemente.

Así que celebro personalmente este aniversario de la escuela, y estoy segura que el pueblo de Justo Daract va a celebrar una verdadera fiesta; cuando de educación se trata creo que todos debemos estar contentos. Nada más, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputada Ruiz de Miranda.
¿Algún otro diputado desea hacer uso de la palabra?

Sr. Domínguez: Pido la palabra, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: diputado Domínguez: tiene la palabra.

Sr. Domínguez: Gracias, señora presidente. Agradecer el gesto que han tenido con el Club Tracción, que es casi simultáneo con la querida escuela Alberdi de nuestro Pueblo. Yo a lo mejor voy a reiterar algunas cosas que se dijeron, no alcancé a escuchar, pero en principio la primera escuela estuvo en la calle

Juan B. Justo, una calle histórica, prácticamente era el fuerte de Justo Daract por la cercanía que todo tenía a las vías del ferrocarril, y la primera escuela funcionó en la casa de una familia que todavía tiene vida, que es la familia Pagano, a dos cuadras de lo que era el Paradero Kilómetro 56, donde se hacían la administración del orden del funcionamiento del ferrocarril, que todavía está ese inmueble ferroviario; después también pasó a funcionar en otra vivienda de la familia Cano; hasta que en el año 1942, por allá por el 05 de Noviembre de 1942, tiene el edificio propio con el que hoy todavía cuenta.

Para no redundar en muchas cosas, quiero recordar que en el Acto Inaugural de esa escuela unos nombres que hoy en Justo Daract todavía suenan, como fue el evento artístico que se hizo ese día, y las poesías que fueron entonces alumnas de esa escuela, leídas o dichas por Alba Quatrini, Mirta Putelli y Nélide Cuadrado.

Vuelvo a agradecer a la gente del bloque de la U.C.R., que presentó este proyecto. Muchas gracias.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Domínguez.

Si ningún otro diputado desea hacer uso de la palabra, vamos a proceder a votar, con las Modificaciones introducidas por la diputada Nicoletti.

-Así se hace

Sr. Srio. Alume Sbodio: ¿Diputado Aguilar, diputado Lucero: les confirmo vuestros votos positivos?

-Hay asentimiento

Sra. Pte. Mazzarino: Aprobado por Unanimidad.

Con el voto afirmativo de los señores diputados, se le ha dado Sanción definitiva al presente proyecto de declaración. Por despacho de

Secretaría Legislativa se harán las comunicaciones correspondientes.

TRATAMIENTO DESPACHO N° 049/12

Sra. Pte. Mazzarino: Vamos ahora al Despacho N° 049/2012, de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, proyecto de Ley, referido a: Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el año 2012, de la Municipalidad de Batavia.

Tiene la palabra la diputada Natalia Zabala Chacur.

Sra. Zabala Chacur: Gracias, presidente. Simplemente, la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía trató el proyecto de Ordenanza de Presupuesto de la localidad de Batavia, correspondiente al año 2012, y vamos a decir que cumplió con la normativa establecida en la Ley N° VII-0622-2008, es decir que se formuló bajo la técnica del presupuesto por Programa, se hace alusión a la Fuente de Financiamiento, que los Gastos Corrientes no superan el cincuenta por ciento del Presupuesto total, que existe un equilibrio Fiscal, que el Monto establecido en el Ítem de Cooparticipación ha sido corroborado por el Ministerio de Hacienda, y que el Persona, tanto Planta Permanente como Contratados, también han sido Auditados y se ajustan a los Índices vigentes.

Simplemente por eso, pido que se Apruebe el Presupuesto correspondiente a la Localidad de Batavia.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputada.

¿Algún otro diputado quiere hacer uso de la palabra?

Si no es así, vamos a proceder a votar.

-Así se hace-

Sr. Srio. Alume Sbodio: ¿diputado Lucero, diputado Díaz: les pregunto por sus votos afirmativos?

-Hay asentimiento-

Sr. Srio. Alume Sbodio: ¿Diputado Miráble, diputado Aguilar, diputado Cuello: les confirmo vuestros votos?

-Hay asentimiento

Sra. Pte. Mazzarino: Aprobado por Unanimidad.

Con el voto afirmativo de los señores diputados, se le ha dado Media Sanción al presente proyecto de Ley. Pasa a la Cámara de Senadores, para su Revisión.

TRATAMIENTO DESPACHO N° 050/12

Sra. Pte. Mazzarino: Vamos ahora al Despacho N° 050/2012, de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, proyecto de Resolución, referido a: Aprobar el Inventario de Muebles y Ejecución Presupuestaria, al 31 de Diciembre del año 2011, del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis.

Tiene la palabra la diputada Natalia Zabala Chacur.

Sra. Zabala Chacur: Gracias, presidente. También lo que hemos analizado es justamente todo el Inventario de Muebles y Útiles y la Ejecución Presupuestaria del Tribunal de Cuentas, corresponde en función de lo establecido en los Artículos 48° y 49° de la Ley Provincial N° VI-0166-2004, se analizó la Gestión Financiera-Patrimonial, se vieron los Balances de Ejecución del Presupuesto, que también fueron vistos cuando tratamos las Cuentas de Inversión, y el Estado Patrimonial, donde se reflejaba las existencias al inicio del Ejercicio, las variaciones o

modificaciones del Ejercicio, y las existencias al final.

Con lo cual, simplemente, considerando que se cumple con la Legislación Vigente, pido que se Apruebe el Despacho que estamos tratando.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputada.

Si ningún otro diputado desea hacer uso de la palabra, vamos a proceder a votar el proyecto de Resolución.

-Así se hace-

Sr. Srio. Alume Sbodio: ¿Diputado Lucero, diputado Aguilar, diputado Gauna: les confirmo vuestros votos afirmativos?

-Hay asentimiento-

Sra. Pte. Mazzarino: Aprobado por Unanimidad.

Con el voto afirmativo de los señores diputados, se le ha dado Sanción definitiva al presente proyecto de Resolución.

LICENCIAS

Sra. Pte. Mazzarino: Tiene ahora la palabra el señor Secretario Legislativo para que informe sobre el tema Licencias.

Sr. Srio. Alume Sbodio: Han solicitado Licencia para la sesión ordinaria del día de la fecha, por Razones Particulares, el diputado Schulze, El diputado Olivera Aguirre, el diputado Magallanes, el diputado Estrada y el diputado Ceballos. Por Razones de Fuerza Mayor el diputado Surroca.

Sra. Pte. Mazzarino: Esta Presidencia entiende que se debe conceder la licencia solicitada con goce dieta. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Sr. Srio. Alume Sbodio: Diputado Alume, diputado Lucero, diputado Aguilar, diputado Cuello, diputado Mirábile ¿Les confirmo vuestros votos?

-Hay asentimiento

Sra. Pte. Mazzarino: Aprobado por unanimidad.

CIERRE DE LA SESION

Sra. Pte. Mazzarino: En consecuencia, habiéndose tratado todos los temas, se levanta la sesión, previamente invito al diputado Hernández del Dpto. San Martín, a arriar el Pabellón Nacional.

- Así se hace siendo las 13: 11 Hs.

Jefatura de Diario de Sesiones:

Edición, compaginación, corrección, reproducción y Distribución, y versión electrónica, Internet:
Periodista Univ. Juan Carlos Romero Gatica.
Correo electrónico: diariodesesiones@gmail.com

Fuente documental:

Versión taquigráfica del Cuerpo de Taquígrafos



CAMARA DE DIPUTADOS PROVINCIA DE SAN LUIS
Secretaría Legislativa - Jefatura Diario de Sesiones



Avda. Parque IV Centenario y Ascasubi, San Luis, Argentina
Teléfono (02652) 457387 al 90 - Fax (02652) 457391
Correo electrónico: diariodesesiones@gmail.com
Diario de Sesiones en Internet: <http://www.diputadossanluis.gov.ar/>
